



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

13/2015
DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalía Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D ^a Luisa Pastor Lillo	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 12/2015, de 14 de septiembre

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA: Aprobación de modificación de créditos nº 4 del presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes.
4. HACIENDA: Declaración de especial interés o utilidad municipal de obras a los efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
5. CONTRATACIÓN: Acordar el inicio del procedimiento tendente a declarar la prohibición de contratar con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

6. URBANISMO. Prórroga de la suspensión temporal del programa PRI "MONTROYOS"
7. URBANISMO: Prórroga de la suspensión temporal del programa PAU-2 "CASTELLET"

SERVICIOS AL CIUDADANO

8. DEPORTES: Aprobación Memoria de actividades del OAL Patronato Municipal de Deportes. Ejercicio 2014.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
 - En particular: 1487, Aprobación de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y EPE San Vicente Comunicación. Ejercicio 2015.
 - Dictados desde el día 3 al 17 de septiembre.
11. Dar cuenta de actuaciones judiciales
12. Mociones, en su caso.
 - 12.1. Moción conjunta Grupos Municipales GUANYAR, SSPSV y COMPROMÍS per a declarar Sant Vicent "Municipi amic dels animals".
 - 12.2. Moción conjunta Grupos Municipales PP, PSOE, GUANYAR, SSPSV, C'S y COMPROMÍS, para solicitar la adscripción de un pediatra al servicio de atención continuada.
 - 12.3. Moción conjunta Grupos Municipales GUANYAR, PSOE, SSPSV y COMPROMIS, por la consecución del reconocimiento pleno del derecho al aborto libre, público, seguro, gratuito y fuera del código penal.
 - 12.4. Moción conjunta Grupos Municipales SSPSV, PSOE, GUANYAR, COMPROMIS, C's y PP, con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas de 7 de noviembre de 2015.
 - 12.5. Moción conjunta Grupos Municipales SSPSV, PSOE, GUANYAR, COMPROMIS, C's y PP, para la implementación de medidas integrales de lucha contra la exclusión residencial, por parte del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con el objetivo general de proclamar a San Vicente del Raspeig como "Municipio libre de desahucios".
 - 12.6. Moción conjunta Grupos Municipales GUANYAR, PSOE, SSPSV, CIUDADANOS, C's y PP, para la aplicación de políticas eficaces de acogida a refugiados y la declaración de San Vicente del Raspeig ciudad-refugio.
 - 12.7. Moción conjunta Grupos Municipales C's, PSOE, SSPSV, GUANYAR, COMPROMIS y PP, para modificar la Ordenanza Especial Reguladora de los Aparcamientos y Vados y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva en Vía Pública, con el fin de establecer un mayor control sobre la validez de estas reservas y sus correspondientes placas en las fachadas.
13. Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del 30 de septiembre de 2015. Como ocurrió en el Pleno



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

anterior, disculpar la ausencia de la compañera Luisa Pastor que por motivos de salud no puede estar hoy aquí. Empezamos con el orden del día, la aprobación del acta.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 12/2015, de 14 de septiembre

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el acta ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias Sr. Alcalde. Antes de empezar a defender la propuesta que llevamos para la creación de esta comisión, me gustaría comentar que por una cuestión legal, el artículo 3 del texto que vamos a debatir, en la redacción referente a la composición y nombramiento de los miembros de la comisión, hemos de añadir un aspecto que es referente a la participación de los vecinos en la misma. La ley nos impide que estos vecinos puedan tener derecho a voto en las mismas, y por tanto la redacción será la siguiente: *“así mismo formarán parte de dicha comisión con voz y sin voto, tres representantes de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones, cuyos fines sean propiamente la defensa de los intereses vecinales”*. Partimos de esta base para debatir el texto, por una cuestión legal, la fundamentación es el artículo 29 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, que en su apartado 2 establece esta imposibilidad.

Sr. Secretario: Hay otra enmienda del Partido Popular, que el debate salvo que acordéis que sea conjunto, se debate y se votan las enmiendas y luego se vota el texto definitivo.

Sr. Martínez: ¿Hago la presentación primero?

Sr. Secretario: Bien, ya está presentada, supongo que deberá de presentarse la enmienda del Partido Popular y si queréis debatirla conjuntamente o una a una.

Sr. Alcalde: ¿Sr. Marco?

D. Manuel I. Marco Camacho (PP): Si, muchas gracias. El Partido Popular ha presentado una batería de enmiendas al reglamento, con el ánimo de mejorarlo en lo posible de forma que se puedan clarificar y que quede de una forma más fácilmente asimilable por los vecinos en cuanto a que van a hacer uso de esta figura tan fundamental para el desarrollo de la participación ciudadana.

La primera enmienda se refiere al artículo 2 'objetivos y funciones' y trata de no ser redundante en este artículo con lo ya dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana, de forma que lo que está dicho en un sitio, no se tenga que repetir en el otro, pero sobre todo añadir un punto C, que llevaría el siguiente tenor: defender el ejercicio de los derechos de queja y reclamación como función de la comisión y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

resolver las quejas por el incorrecto funcionamiento del procedimiento establecido para la tramitación de las mismas, es decir, que la Comisión de Quejas y Reclamaciones tramita precisamente y de una forma directa aquellas quejas que se refieren al incorrecto funcionamiento del proceso de quejas y reclamaciones, es decir, es una cláusula de cierre de defensa general, en donde la comisión interviene directamente. Eso también se deduce del texto del reglamento, pero en esa forma quedaría más claro.

La segunda enmienda, teniendo en cuenta lo que se acaba de decir sobre el derecho de voto en comisión por parte de los vecinos que entendemos que debe ser así, no deja de ser incompatible con lo que vamos a proponer y es que las asociaciones que intervengan en la comisión no sean solamente las asociaciones vecinales, sino también todas aquellas otras que tengan suficiente relevancia y que tengan una naturaleza distinta, como pueden ser sociales, culturales, deportivas, de mayores, etc., que se elijan sus representantes democráticamente pero sin excluir, porque tan sectorial puede ser la opinión de una asociación vecinal que se refiere a una zona del municipio, como sectorial es por ejemplo la de una asociación que refiriéndose a la totalidad del término, se centra a lo mejor en una actividad concreta como puede ser la cultural, la deportiva, etc.

La enmienda tres, trata simplemente de ordenar lo que son funciones de la comisión, de lo que son funciones de la unidad técnica que se adscribe a la misma. Se trata en definitiva, y enlaza esto con la enmienda número 5 de poner cada cosa en su sitio, por un lado quedaría en el artículo 6 lo que se refiere a la tramitación ante la comisión de sugerencias y reclamaciones, de estas mismas y en un artículo 8 nuevo, todo lo que se refiere a la adscripción de medios técnicos.

Y por último el artículo 7, proponemos la siguiente redacción: podrá igualmente evaluar esta comisión el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el ayuntamiento, así como formular recomendaciones generales para la mejora de los servicios públicos a la atención del ciudadano, ciudadana. No obstante, también podrán realizarse informes extraordinarios cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen.

La motivación de esta enmienda, es que tal y como está reflejado en el reglamento, la ambición o la extensión o el ámbito de actuación de la comisión no puede ser cualquier cosa del ayuntamiento, cualquier compromiso municipal de cualquier índole, sino sobre todo y para que tenga una efectividad, debe centrarse su trabajo en que el ayuntamiento cumpla lo que ofrece y lo que ofrece generalmente lo ofrece en cartas de servicios, es decir, que todas aquellas cosas que el ayuntamiento se ha comprometido con los vecinos en las cartas de servicios a que aparezcan en los distintos servicios municipales, sean las cosas que tienen que cumplirse y no cualquier cosa que quedaría muy abstracta y vaciaría de alguna forma el contenido de la comisión, en definitiva esas son las enmiendas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Marco ¿Sr. Martínez?

Sr. Martínez: Sí, gracias Sr. Alcalde. Bueno yo ante todo me gustaría reconocer públicamente el trabajo que ha realizado y el gusto por un estilo de redacción que a mi entender resulta exquisito en todas sus enmiendas, si bien, revisando las mismas vamos a aceptar alguna, pero por ejemplo, la primera enmienda no podemos aceptarla



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

por dos motivos; el primero porque no podemos supeditar el ejercicio del derecho a sugerir y reclamar la existencia de cartas de servicios y objetivos, nos gusta la idea de introducir criterios basados en modelos de gestión de calidad y en ese sentido vamos a trabajar, si bien, esto supondría retrasar en mucho tiempo la entrada en vigor del reglamento ya que en la actualidad no se ha generado ninguno de estos instrumentos a excepción del CIVIC, que sí trabaja por objetivos y resultados. Además, yo me pregunto, ¿realmente es necesario disponer de una carta de servicios? ¿o que un departamento disponga de objetivos para que un ciudadano pueda hacer una sugerencia?, la respuesta es que no, o por ejemplo me pregunto ¿no existe en la legislación actual una serie de competencias, derechos y procedimientos que suponen requisitos de obligado cumplimiento para la administración?, la respuesta es que sí y por tanto, establecen las bases sobre las que la actuación de la administración pueda realizar...el ciudadano pueda realizar reclamaciones y sugerencias.

Observamos a su vez en esta primera enmienda, una cierta contradicción en su fundamentación ya que excluye la finalidad de mejora de calidad en su argumentación, pero por otro lado, en la redacción introduce conceptos extraídos de modelos de gestión de calidad, incluso la cita es textualmente en el punto a), la mejora de la calidad de los servicios. Tampoco pensamos que el objetivo deba ser emitir informes en sí mismo, el informe es un medio, no un fin, lo importantes es que los informes contengan análisis y propuestas de mejora para prevenir futuras deficiencias o corregir las que ya se han producido y en cuanto al punto c) de su enmienda, ya se contempla la segunda instancia en el procedimiento de resolución de quejas en el texto propuesto en su artículo 6.3 y además de una forma más amplia, ya que ustedes lo limitan a supuestos de infracción del procedimiento.

Respecto a la segunda enmienda, referente a la comisión...a la composición de la comisión, no podemos admitirla. Pensamos que los representantes vecinales deben ser elegidos entre las asociaciones de vecinos por su carácter generalista y dejar a las asociaciones sectoriales para integrarse en los diferentes consejos ciudadanos, que existen y en el futuro en el consejo social de la ciudad. Además el procedimiento de elección democrática en un registro de asociaciones con más de 200, sería además de farragoso, sería prácticamente imposible llegar a una representación de todas ellas.

La tercera enmienda, entendemos que debemos desestimarla ya que no compartimos el criterio de mezclar procedimientos. Queda absolutamente claro el proceder de la comisión en uno y otro caso y consideramos que deben ir en el mismo artículo, ya que responde a la actuación de la comisión para dar cumplimiento a sus objetivos y fines, por eso la hemos agrupado.

La cuarta enmienda, respecto a la redacción del punto 7.2, observamos que es acorde al texto que nosotros proponemos y por tanto, la vamos a aceptar.

La quinta enmienda, es recogida en el reglamento en su artículo 6 que ya hemos explicado en el debate sobre la enmienda tercera.

Y la sexta enmienda, referida al formulario, es cierto que el Reglamento de Participación Ciudadana contempla un formulario, si bien, en la propia regulación de la comisión, nos obligamos a que...¿la sexta la quitasteis?, vale, es que en el texto inicial de la enmienda había una sexta y....



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

En definitiva, vamos a aceptar la enmienda número cuatro y el resto las vamos a rechazar por los motivos expuestos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Martínez ¿no hay más intervenciones?. Pues...

Sr. Secretario:...aunque estén en un solo escrito, como hay distintos sentido del voto en unas enmiendas y en otras, creo que es más fácil una a una y ya está, si queréis empezamos por la del Partido Popular, aunque lo hemos hecho al revés, que se presentaron antes.

Sr. Alcalde: Enmienda número uno. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda rechazada. Enmienda número dos ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda rechazada. Enmienda número tres, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda rechazada. Enmienda número cuatro, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad. Enmienda número cinco, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda rechazada. La que se ha propuesto en primer lugar, con voz pero sin voto, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad.

Una vez debatidas las enmiendas, queda aprobar...la aprobación inicial del reglamento ¿alguna intervención?. Pues pasamos a votarlo, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobado por unanimidad.

Votación enmiendas del Partido Popular:

Enmienda 1: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4GSV:AC, 3 SPSV y 3 COMPROMIS) y 9 votos a favor (6 PP y 3 C's).

Enmienda 2: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4GSV:AC, 3 SPSV y 3 COMPROMIS) y 9 votos a favor (6 PP y 3 C's).

Enmienda 3: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4GSV:AC, 3 SPSV y 3 COMPROMIS) y 9 votos a favor (6 PP y 3 C's).

Enmienda 4: Se aprueba por unanimidad.

Enmienda 5: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4GSV:AC, 3 SPSV y 3 COMPROMIS) y 9 votos a favor (6 PP y 3 C's).

Votación enmienda del PSOE: Se aprueba por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: En la Junta de Portavoces se había acordado que no habría intervenciones, si es así, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 6 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV.AC, 3 SPSV, 3 COMRPOMIS y 3 C's) y 6 abstenciones (PP).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

4. HACIENDA: DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRAS A LOS EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: En el acuerdo de la Junta de Portavoces, también era que no había intervenciones, si es así pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

5. CONTRATACIÓN: ACORDAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO TENDENTE A DECLARAR LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG DE LA MERCANTIL ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿intervenciones? ¿Sra. Zambrana?

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Contratación: Buenas tardes, para empezar haré una síntesis de lo que ya expuse en el Pleno anterior sobre el procedimiento para hacer efectiva la prohibición de contratar y efectos. Primero debe de iniciarse dentro de los tres años siguientes a la resolución firme del contrato dicho trámite, entendemos que a partir del 25 de septiembre del 2014. Segundo, el órgano competente para declarar la prohibición es el Pleno. Tercero, si se declara la prohibición, únicamente afectará a la contratación con este ayuntamiento, no obstante, el Ministerio de Economía y Hacienda, puede hacerla extensiva a la contratación con cualquier otro ente del sector público. Y por último la eficacia de la prohibición está condicionada a su inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas que correspondan.

En este asunto se parte de los siguientes hechos, en el ayuntamiento en el Pleno con fecha 25 de junio de 2014, acordó la resolución de la concesión del aparcamiento subterráneo de vehículos sito bajo el nuevo ayuntamiento, expediente CO15/05, por renuncia unilateral del concesionario ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS, S.A. Dicho acuerdo recurrido en vía contencioso-administrativa, ha sido confirmado en su integridad por la sentencia 320/2015, del juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Alicante, por ser conforme a derecho. El artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dice que no podrán contratar con la administración pública la empresa que haya dado lugar por causa de la que hubiese sido declarados culpables a la resolución firme, cualquier contrato celebrado con la administración pública.

Este equipo de gobierno, a partir de estos datos y en base a los informes emitidos, considera que existen al menos de entrada, elementos suficientes para iniciar expediente de declaración de prohibición de contratar con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en contra de ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRTISTAS DE OBRAS, S.A., el expediente por otra parte, necesita ser completado con otros informes para determinar la prohibición, su alcance y duración. Una vez completado, debe someterse a alegaciones del interesado antes de resolver, por lo que no se puede prejuzgar ni las alegaciones que se presenten ni el resultado final del procedimiento,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

se hará todo lo posible por parte de este ayuntamiento, de este equipo de gobierno, se hará todo lo posible para conseguirlo, pues es clara la voluntad de que los perjuicios causados al ayuntamiento por la renuncia al aparcamiento por parte de la empresa ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, tengan la adecuada respuesta y sanción dentro de las posibilidades que marca la normativa vigente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Zambrana ¿Sr. Marco?

D. Manuel I. Marco Camacho (PP): Sí, vamos a justificar nuestro voto en este expediente diciendo que desde el primer momento en que el contratista tomó la resolución de dar por finalizado el contrato de concesión de obra pública, tuvo la advertencia del ayuntamiento que su actitud podía dar lugar a la prohibición de contratar con la administración y así se le comunicó en los sucesivos oficios que se le dirigieron, a lo cual también tuvo defensa y de hecho se defendió.

Hay una condición que es necesaria para que se le prohíba contratar a un contratista y es haber dado lugar a la rescisión, a la resolución de un contrato por causa de la que sea declarada culpable y en este caso no nos cabe duda de que la culpabilidad en el sentido civil, no en el sentido penal, la tiene el contratista porque a sabiendas por su propia decisión decidió resolver el contrato de eso no cabe ninguna duda, por tanto el contrato se resuelve porque el contratista quiere resolverlo, no porque el ayuntamiento quiera, por tanto, la condición necesaria para que se dé esta situación y se le prohíba contratar con la administración la tenemos. Pero hace falta además una segunda condición, y sería la condición suficiente y es que para evaluar la extensión temporal de esta prohibición de contratar necesitamos dos elementos, un elemento es si ha habido o no mala fe, no solamente culpa, sino si ha habido mala fe, si ha habido engaño, si ha habido manipulación, etc., el otro es la intensidad o la amplitud del daño causado a la administración en este caso entendemos el daño económico. No creemos probable que la mala fe se pueda justificar, puesto que está previsto en la propia ley la resolución del contrato de concesión de obra pública, pero sí y eso fue objeto de evaluación hace unos meses, sí se ha causado daño al ayuntamiento, ese daño fue evaluado en este Pleno por un importe aproximadamente de 5.000.000 de euros, se le comunicó al contratista y se le dio un plazo para alegaciones. El contratista, nos consta que ha presentado alegaciones, creemos que todavía no tiene el ayuntamiento la última palabra y si va a confirmar o no va a confirmar esa cantidad económica que se determinó en su día, aunque en la comisión la Concejal nos dijo que no se diferenciaría mucho de la cantidad que se había determinado inicialmente.

Por tanto, tenemos ya la condición necesaria y es la resolución firme del contrato y tenemos ya el primer elemento de indicio que es la evaluación del daño causado que hasta este momento todavía incluso no tenemos, pero si tenemos un indicio de que ese daño es importante, son 5.000.000 de euros, por lo tanto vemos justificado suficientemente el inicio del expediente no su resolución y los elementos para modular cual va a ser la extensión temporal de esta prohibición que es los 5.000.000 de euros que teóricamente ha causado al ayuntamiento.

Por lo tanto en este caso nuestro voto va a ser favorable a que se inicie el expediente con todas las garantías jurídicas para el contratista por supuesto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Marco. Si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

6. URBANISMO. PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA PRI “MONTYOYOS”

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Se había acordado debatir tanto el punto 6 como el 7 conjuntamente, leemos el 7.

7. URBANISMO: PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA PAU-2 “CASTELLET”

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Buenas tardes. Creo que habíamos decidido que iba a haber una ronda por parte de la oposición y que yo iba a defender la propuesta al final.

Sr. Alcalde: De acuerdo, pues ¿intervenciones? ¿Sr. Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: Buenas tardes a todos y todas. El voto del grupo municipal de Ciudadanos va a ser afirmativo, vamos a votar a favor de este punto y además nos congratula, nos congratula enormemente que las negociaciones para que las condiciones económicas de los vecinos ajenos a toda esta situación no se vean mermadas. El día 13 de julio, la mercantil URBEDESA que es la encargada de este Plan Parcial, solicitó por escrito o por registro esta ampliación, el 13 de julio y 7 días después es cuando informa al ayuntamiento que va a reducir las ayudas que estaba facilitando a estas familias desalojadas en su momento y a la espera de un realojo en un 50%, es decir, de 300 euros que estaban pagando, iban a pagarle solo 150, como si estas familias tuviesen la culpa de algo.

Este grupo municipal se hizo eco de este asunto y denunciemos públicamente esta nueva situación y agradecemos enormemente que las gestiones del equipo de gobierno hayan sido favorables y finalmente estas familias no se vean perjudicadas en el sentido de que todavía no se haya establecido su realojo después de esta demora de seis años en la urbanización y eso por supuesto que San Vicente todavía no disponga de un parque de viviendas en alquiler social, por eso mismo repito, votaremos afirmativamente y una vez más gracias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Serrano ¿Sr. Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Sí gracias Sr. Alcalde. Hoy el grupo municipal Socialista interviene en este punto porque para nosotros es un deber inexcusable explicar el sentido de voto que vamos a adoptar hoy.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Hace dos años, el grupo municipal Socialista votó en contra de suspender la prórroga y hoy vamos a cambiar el sentido del voto, por tanto, nos sentimos en la obligación de explicar los motivos que nos llevan a tomar esta decisión.

Revisando todo el expediente, en la actualidad hemos considerado varios factores: uno, ambos programas están en suspensión de ejecución en aplicación de la ley que habilita tales suspensiones motivadas por la crisis económica, como la que afectaba hace dos años y la que afecta ahora, especialmente al sector inmobiliario, basta con revisar el estado de los diferentes planes urbanísticos de nuestro municipio, la mayoría de ellos en el aire, algunos en litigio, algunos incluso el urbanizador ha desistido, para darnos cuenta que la situación urbanística inmobiliaria actual en nuestro municipio justifica la causa objetiva que exige la ley.

La ley, concede ese derecho a los titulares de los programas, a solicitar la suspensión por dos años con prórroga de otros dos, que es el asunto que nos ocupa hoy. De este aspecto se deriva una segunda consideración, es una cuestión de índole estratégico para nuestro municipio. Los planes Montoyos y Castellet, son los únicos con alguna oportunidad de desarrollo urbanístico, con la consiguiente mejora de esa zona de entrada a nuestra ciudad que además conectará con la Universidad y que por tanto podrá en un futuro esperemos no muy lejano, contribuir a la reactivación económica y por consiguiente social de nuestro municipio.

En tercer lugar, debemos destacar que a pesar de estar el programa en suspensión, la administración ha efectuado importantes inversiones públicas por necesidades estratégicas, es decir, se ha urbanizado una parte importante con la salvedad de que las inversiones se han realizado en obra pública pero no en suelo, me refiero a la Ronda Oeste de San Vicente, el aparcamiento y ajardinamiento de la Universidad de la Facultad de Educación, el Velódromo, la ampliación de la calle Mayor, etc., en este sentido, la ocupación del suelo para estas obras ha sido facilitada por parte del urbanizador y diferentes propietarios mediante convenios con el ayuntamiento, en los cuales por una lado se ha reconocido y consolidado derechos urbanísticos de los propietarios y por otro, la administración se ha evitado el cuantioso coste de adquisición del suelo, que supondría acudir a la vía expropiatoria.

La no concesión de esta prórroga a la suspensión, además de ir en contra de la ley, con las consecuencias que ello podría conllevar, supondría dos aspectos importantes: una, haría exigible al ayuntamiento el pago a la Generalitat...a una empresa, perdón, a una empresa semipública de la Generalitat, participada por la Generalitat, el importe de la obra pública de la Ronda Oeste, un importe aproximadamente de 4.000.000 de euros, que debe abonarse con las cuotas que gire el urbanizador a los propietarios cuando se inicie el proyecto y segundo, posiblemente muchos propietarios reclamaría la expropiación de sus terrenos ocupados por la administración, ante la imposibilidad de acceder al mercado financiero y la nula rentabilidad, en estos momentos de inversiones en urbanización, lo que supondría un gasto que las arcas públicas no pueden cargar en su debe actualmente.

El PSOE, en la anterior solicitud de prórroga, estuvo en contra de la misma, pero no estuvo en contra de la tramitación en sí misma del Plan, puesto que son dos Planes contemplados en el Plan General. Los aspectos fundamentales de oposición fueron, la inclusión de la Ronda Oeste a cargo de los propietarios de suelo, ya que el PSOE, consideró que se trata de una red primaria en el sistema general de la anterior



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

ley, que debería ser soportado por la administración pública y que supuso un incremento desorbitado de los costes de urbanización para los propietarios, especialmente para los minoritarios. Había otra cuestión sobre los realojos, pero se realizaron gestiones para facilitar un bloque de viviendas sociales a través del IVVSA, pero nos centramos en el tema de la Ronda Oeste, porque de aquí se deriva un problema que generó una decisión política. Creo que todos convenimos que la Ronda Oeste es una vía primaria de interés general para todo el municipio, que no estaba contemplada en el Plan General como tal, y por este motivo ha perjudicado a las familias propietarias minoritarias, ya que les supone un perjuicio económico importante. Hemos de esperar la sentencia firme, por la que las familias recurrieron y tener en cuenta que si los tribunales dan la razón a las familias, el ayuntamiento deberá asumir un coste importante por la Ronda Oeste.

Por terminar, destacar que los problemas referentes a la subsidiación que hacía mención el compañero concejal de Ciudadanos, han sido resueltos después de una larga negociación y la urbanizadora va a mantener las condiciones de subsidiación de alquiler de las personas que también por una decisión política, fueron desocupadas de sus viviendas. Por todo esto expuesto, porque hemos conseguido mantener esa subsidiación y porque pensamos en el interés general de nuestro municipio, hoy vamos a votar a favor de la prórroga a esta suspensión.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez. ¿Sr. Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): Sí, muchas gracias. ¿Por qué ustedes cuando establecen relaciones contractuales privadas permiten con tanta magnanimidad, con tanta benevolencia los incumplimientos de las cláusulas de un contrato?, es que no lo entendemos, no entendemos como pueden ser tan magnánimos con esta empresa. Procedería desde luego, no solo penalizar a la empresa, sino, resolver el contrato que se firmó en su día con la adjudicataria y yo creo que tanto los vecinos como nosotros mismos lo deberíamos pedir, pero es que este Plan no se va a hacer, no seamos hipócritas, no se va a hacer admitamos la realidad, para que se haga tiene que producirse una nueva burbuja inmobiliaria y eso no se va a producir ni en dos, ni en cuatro, ni en seis. Estoy leyendo las palabras del diario de sesiones de la Concejala que hoy trae a Pleno este punto, también voy a leer muy brevemente las palabras del portavoz socialista que sí he de decir que no coincide con el actual portavoz socialista, pero sí con el grupo y decía también hace tan solo escasamente dos años 'el ayuntamiento otra vez más, se pliega a los intereses de la empresa urbanizadora, y accede nuevamente a concederles todo lo que pidan y plantean retrasar nuevamente en dos años más y no sabemos si dos años después todo lo que dicen, todo lo que están solicitando hoy. Bueno, pues después de todas estas apreciaciones y juicios de valor, que las asume en su informe, firma y ratifica este concejal y este ayuntamiento y hoy veremos quien la ratifica con su mano alzada en la votación de la propuesta, consideramos que es claramente una inmoralidad, ustedes no solo se pliegan a los intereses de los promotores privados, sino, evidencia ser la voz y la mano ejecutora de este ayuntamiento'.

Estas son las declaraciones del grupo Socialista y del grupo Izquierda Unida, hoy Guanyar, en el equipo de gobierno, en ese momento nuestras declaraciones como equipo de gobierno, básicamente fueron tres; una, estábamos cumpliendo con la legalidad, dos; teníamos los informes técnicos y jurídicos que avalaban el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

cumplimiento de esa legalidad y tres, para nosotros era un sector estratégico dentro del municipio. Si hoy vemos la propuesta, están diciendo exactamente lo mismo que nosotros decíamos hace dos años. Nosotros hemos mantenido el criterio, el mismo criterio que hace dos años. Hoy quien ha cambiado de criterio son ustedes, porque me imagino que es difícil conseguir hoy informes técnicos contrarios a lo que se decía en su momento, por lo tanto, nuestro voto igual que hace dos años, va a seguir siendo el mismo, sí a la propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Carbonell ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Buenas tardes a todos y a todas. Voy a contestar primeramente a Ciudadanos, Sr. Serrano, aquí el Partido Popular nos ha tenido entretenidos con los realojos, haciéndonos creer a todos que el problema de Castellet y Montoyos eran los realojos, cuando los realojos son 10.000 euros al año, que no supone nada en un presupuesto de urbanización enorme como es Castellet Montoyos, o en un presupuesto como es el de este ayuntamiento y desde luego decirle que este equipo de gobierno está trabajando tanto el Sr. Alberto Beviá como el Sr. David Navarro de Sí Se Puede, en la consecución de un parque de viviendas en alquiler social que puedan alojar, no solo a las familias que el Partido Popular expulsó de sus casas hace muchísimos años, donde vivían tranquilamente y ahora están cada dos años pendientes de decisiones de Pleno como estas y nosotros nos hemos comprometido a conseguir estas viviendas de alquiler social.

En cuanto al Partido Socialista, efectivamente es un suelo estratégico, que este equipo de gobierno como el Partido Popular ya ha mantenido muchas veces, creemos que San Vicente tiene que crecer hasta el sur, tenemos que intentar con el desarrollo de Castellet Montoyos, engullirnos la Universidad de Alicante, porque la Universidad de Alicante es uno de los motores económicos de San Vicente, lo que sucede es que el Partido Popular, ha hecho inviable el desarrollo de por lo menos Castellet y voy a explicar por qué estando en la oposición, yo voté y mi grupo en contra de esta suspensión.

En aquel momento, hay que recordar que no solo se votaba la suspensión del plan, se votaba también la reducción a la mitad de los avales que la urbanizadora depositó para garantizar los costes de urbanización, que pasaron de 1.000.000 de euros a medio millón, nosotros nos mantuvimos en contra como ha dicho mi compañero, porque hay que pagar la Ronda Oeste, que está...una factura que se encuentra en la contabilidad municipal. A parte de eso, como también ha explicado el compañero del Partido Socialista, ustedes autorizaron ocupaciones anticipadas del terreno, con lo cual el Velódromo municipal está situado en una parcela de 12.000 metros cuadrados a cargo de Castellet-Montoyos, sin que sea municipal. Si no suspendemos el plan, podemos encontrarnos con una cascada de expropiaciones que haría...por ejemplo el Velódromo que ya nos ha costado 6.000.000 de euros, nos costase 1.600.000 euros más si el tribunal...si el justiprecio establecido por el tribunal se asemeja a la cifra que acabo de dar. De manera que Castellet-Montoyos, es un problema que tenemos que este equipo de gobierno ha recibido en herencia del Partido Popular, porque no solo como que dice la urbanizadora porque hay crisis económica y no se puede desarrollar porque no hay perspectivas de desarrollar viviendas o porque los propietarios de suelo no estén en disposición económica de pagar las cuotas de urbanización. Castellet-Montoyos, es sobre todo Castellet, es



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

inviabile porque ustedes en 2009, en una Junta de Gobierno, aumentaron, duplicaron los costes de urbanización que tienen que pagar los vecinos de Castellet-Montoyos, Castellet no se puede desarrollar en la vida y lo afirmo, lo afirmaba hace dos años y lo vuelvo a afirmar. No se puede desarrollar porque los propietarios, los pequeños propietarios de suelo, no pueden pagar 8.000.000 de euros en la urbanización, no pueden, es imposible y esto hay que cambiarlo y para esto, este equipo de gobierno va a asumir esta responsabilidad y va a cambiarlo y si es preciso cambiar el planeamiento de una manera no sustancial manteniendo al mismo urbanizador, metiendo otros suelos y bajando los costes de urbanización, lo haremos, porque lo consideramos necesario, como hemos dicho antes, es necesario y ustedes lo han tenido parado, porque...y me gustaría que ustedes lo explicaran, como pasa unos costes de urbanización de Castellet, de 3.843.000 euros que tienen que pagar los vecinos propietarios, trabajadores que viven allí, a 7.088.000, justifíquemelo usted Sr. Carbonell, sé que usted en esa época no estaba en el equipo de gobierno, pero me imagino que sabrá...yo desde luego lo primero que pienso hacer mañana, es buscar la propuesta de modificación que ustedes, el Partido Popular, impusieron a la urbanizadora, ese modificado que duplica los costes de urbanización y que tienen que pagar los vecinos, me gustaría que explicase en qué se van a materializar, van a poner ustedes bancos dorados, farolas de platino, no lo entendemos, nos gustaría que lo explicasen, de manera que como he dicho antes, una patata caliente que nos dejan ustedes, que estamos dispuestos a coger las riendas de este asunto, porque no solo este PAI, el Trinquet hace un año también un juzgado dio la razón a los vecinos y les eximió de pagar el soterramiento de las líneas, que estaban incluidos en ese plan, pero le reto Sr. Carbonell o a cualquiera de ustedes del Partido Popular ¿cómo pasa unos costes de urbanización, por una propuesta que ustedes aprobaron en una Junta de Gobierno de 3.843.000 a 7.088.000 euros sin IVA? ¿cómo se va a desarrollar Castellet-Montoyos?, de manera que yo les advierto que este equipo de gobierno ya en contacto con la Arquitecta Municipal le ha dado las instrucciones necesaria para ver qué solución se da, porque esta zona de desarrollo nos interesa y mucho. Muchísimas gracias.

(aplausos)

Sr. Alcalde: Por favor público, no pueden aplaudir, os lo recuerdo, muchas gracias. Habíamos quedado en una intervención, vamos a dar la réplica, una solo. Muchas gracias Sra. Jordá ¿Sr. Carbonell?.

Sr. Carbonell: Sí, Sra. Jordá, ¿sabe que le va a pasar?, lo mismo que le ha pasado esta vez, porque usted cuando quiere utiliza a los técnicos municipales para las cosas y cuando no, utiliza a los políticos del PP. ¿Usted cree que nosotros para llevar a la Junta de Gobierno o al Pleno o a donde sea, unos costes de tres, de cuatro, de cinco o de seis, nos los inventamos?, no, le puedo asegurar que no, son los mismos técnicos municipales que tiene usted hoy, los mismos, exactamente los mismo Sra. Jordá, los mismos técnicos municipales que hacen la propuesta en su momento, lo que no sé es como lo va a resolver ahora, igual le puede pasar lo mismo, porque mire, yo le aseguro que si yo hago este planteamiento hace dos años, hoy no sé qué hubiera hecho, pero les aseguro que no traigo este punto al Pleno en las mismas condiciones, si yo digo hace dos años que este señor incumple el contrato que tal, que no sé qué; me quito de encima el urbanizador, si lo tengo tan claro, como usted lo dijo hace dos años, fuera el urbanizador, no hay urbanizador...no me interrumpa por favor,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

que yo no le he interrumpido, bien, respecto a lo que decía usted del Velódromo, por un lado ha habido...bueno, pues me ha dado la sensación que el Sr. Martínez le había parecido bien lo del Velódromo, no tiene nada que ver...lo del Velódromo, los propietarios no urbanizador, ponen a disposición del ayuntamiento los terrenos, no tiene absolutamente nada que ver lo que usted está diciendo, pero insisto, lo más grave para mí de todo, lo más grave es decir estas barbaridades y hoy traer el punto al orden del día, si lo tienen tan claro, quítenlo al urbanizador, quítenlo, pero claro, tienen que tener unos informes como le puede pasar, tiene que tener unos informes que digan lo contrario de hace dos años, Sra. Jordá, justo lo contrario, porque nosotros no nos inventamos las cosas, al final, nosotros igual que usted y usted se está dando un baño de realidad desde que ha llegado a la Concejalía de Urbanismo, que el PP no se iba inventado las cosas, al final hay unos funcionarios municipales que hacen los informes, que avalan o no avalan la legalidad, en este caso yo se lo decía, seguimos diciendo lo mismo, los mismos funcionarios municipales que este concejal tenía hace dos años, son los mismos que tiene usted, los informes no pueden ser diferentes, porque entonces el funcionario municipal ¿qué estaría haciendo?, ¿hoy dice a y mañana dice b?, no creo que usted lo consiga, que mañana le digan b. Nada más Sr. Alcalde.

Sra. Jordá: ¿Me permite Sr. Villar?

Sr. Alcalde:...sí, sí

Sra. Jordá:...todos los apuntes...

Sr. Alcalde:...sí un momentito, contesta el Sr. Martínez

Sra. Jordá:...si me permite voy a acabar yo, Sr. Carbonell...

Sr. Alcalde:...Sra. Jordá, un segundito, hemos dado un turno de intervenciones más...

Sra. Jordá:...bueno, yo creo que es una propuesta que tiene que defender urbanismo, si no le importa...

Sr. Alcalde:...y usted va a cerrar, ¿vale?, gracias.

Sr. Martínez: Simplemente mencionar que las herencias tanto del gobierno como de la oposición, no se hacen a efectos de inventario, hay que aceptar tanto lo que beneficia como lo que compromete, en ese sentido nos toca aceptar la herencia de la oposición, pero también la herencia del gobierno.

El tema del sobrecoste por la Ronda Oeste, ustedes saben que es una decisión política, saben que tuvieron alternativa para haber evitado que esa Ronda Oeste, repercuta en los propietarios, lo saben porque esto fue una decisión que ustedes tomaron para descongestionar la entrada del TRAM a San Vicente ¿o no?, ¿no fue para eso?, vale y había otras alternativas, usted lo sabe, cambiar el plan, repercutir los costes en diferentes planes, pero no las tomaron y sobre todo creo que en eso sí que coincidimos, la Ronda Oeste es un vial de interés general para el municipio, no solo para los vecinos, no solo para los propietarios, alternativas tuvieron y no las llevaron a cabo, esa responsabilidad creo que por lo menos sí que me la reconocerá.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Martínez, ¿Sra. Jordá?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sra. Jordá: Bueno, aclarar que en estos 4.000.000 la Ronda Oeste no tiene nada que ver, porque la Ronda Oeste estaba presupuestada desde el principio los costes de urbanización, no sabemos que se iban a dedicar estos 4.000.000 de euros, pero decirle al Sr. Carbonell, que la Arquitecta Municipal no avaló este proyecto de modificación, fue otro funcionario y la Alcaldesa no firmó este acuerdo, lo firmó el Sr. Zaplana, eso también lo tendrían de explicar ustedes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, muy breve.

Sr. Carbonell: es muy gordo, es muy gordo, parece que otro funcionario lo ha podido hacer mal, es muy gordo, funcionario es uno y funcionario es otro, yo lo que he entendido aquí Sra. Jordá, que hay un funcionario que ha firmado algo que está mal...

Sra. Jordá:...y que la Alcaldesa no firmó.

Sr. Carbonell:...yo no sé si firmó la Alcaldesa o no firmó, lo que le digo es que un funcionario...usted está diciendo, yo no lo digo y no me lo creo además, yo creo que un funcionario ha actuado como debía actuar, ha hecho su análisis ha considerado que es lo que valían las obras y punto y respecto al Sr. Martínez, vamos a ver, le puedo contar bien el tema porque precisamente la Sra. Jordá lo sabe, yo formaba parte en ese momento de la Generalitat y yo creo que si ha servido para algo esa Ronda sin duda ha tenido una repercusión...yo creo que muy importante en lo que es el territorio de San Vicente, es decir, nos ha dado unas posibilidades que difícilmente sin esa intervención se hubieran tenido, pero Sr. Martínez, a ver, existía un vial, sí Sr. Martínez, hágame caso, que el Plan Parcial contemplaba un vial, Sr. Martínez, de verdad, existía un vial que le podemos llamar Ronda o le podemos llamar como queramos, pero ese vial estaba diseñado en el Plan Parcial ¿vale?, nosotros lo que si le digo Sr. Martínez, hágame caso, que conozco bien el planeamiento de San Vicente, he sido concejal cuatro años, mire, ese vial lo que si le digo que hicimos fue en la zona norte prolongarlo y darle configuración de Ronda ¿vale?, eso sí, pero en la zona de PAU Castellet, ese vial existía, existía ya en el planeamiento, por lo tanto, Sra. Jordá, yo creo que es grave lo de decir que unos funcionarios lo hacen bien y otros funcionarios lo hacen mal. Nada más.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Carbonell, creo que está el punto más que debatido, vamos a pasar a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto. Los dos puntos, punto 6 y punto 7.

Votación punto 6: Se aprueba por unanimidad.

Votación punto 7: Se aprueba por unanimidad.

SERVICIOS AL CIUDADANO

8. DEPORTES: APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. EJERCICIO 2014.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Se había acordado que no habrían intervenciones, si es así pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- EN PARTICULAR: 1487, APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y EPE SAN VICENTE COMUNICACIÓN. EJERCICIO 2015.

- DICTADOS DESDE EL DÍA 3 AL 17 DE SEPTIEMBRE.

Desde el día 3 al 17 de septiembre actual se han dictado 69 decretos, numerados correlativamente del 1449 al 1517.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

Sentencia de nº 270/2015 de 14 de julio, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 226/2015.

Sentencia de nº 760/2015, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sección 1ª, dimanante del recurso 558/11.

Sr. Alcalde: Se da cuenta. Punto número doce, mociones.

12. MOCIONES, EN SU CASO.

Sr. Secretario: como hay muchas sustituidas, si os parece, digo la moción siguiendo el orden de registro, la moción inicial cuando es sustituida simplemente la diré y pasaremos a la siguiente, cuando ya lleguemos a una definitiva, pues se tratará su declaración de urgencia y debate y votación. La primera por registro era una que se...las dos primeras eran dos que se presentaron ya hace un par de meses del grupo municipal Ciudadanos, el 25 de agosto sobre la Ordenanza Especial Reguladora de los Aparcamientos y Vados, que se ha sustituido por otra conjunta creo que de todos los grupos, la segunda era de Compromís sobre la inscripción de un pediatra a los servicios médicos de urgencia que también se ha sustituido por una de todos los grupos. De Compromís también para declarar Sant Vicent municipi amic dels animals, también sustituida por una de todos los grupos ¿no?, yo la tengo sustituida...de varios grupos ¿sustituida por una del propio Compromís?, efectivamente sí, sí, sí hay una de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Compromís, luego una de Compromís que presentó el 30 de septiembre, la primera es del 17, y luego no tengo más conjuntas de eso, perdón Compromís, Guanyar y Sí Se Puede, esa sí que he visto el sello de Compromís, sigo, la primera que no sé si se iba a retirar o no, de Si Se Puede sobre la creación de un corredor humanitario ciudadano, está retirada. La siguiente, es que hay muchas sustituidas yo prefiero...porque luego dejaremos constancia del histórico en el acta. La que presentó el grupo municipal de Guanyar Sant Vicent, que ha sido sustituida por otra de los cuatro grupos del equipo de gobierno, si no me equivoco, por la consecución del reconocimiento pleno al aborto libre, público, seguro y gratuito fuera del código penal. Otra de Si Se Puede con motivo de la marcha estatal contra la violencia machista de 7 de noviembre también sustituida. Otra de Si Se Puede para la creación de la oficina municipal antidesahucios también sustituida y la primera que ya no es sustituida por ninguna, la que hemos anticipado antes para declarar San Vicent Municipi amic dels animals, que suscriben Si Se Puede, Guanyar y Compromís. Urgencia y luego debate. Repito...

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:...falta la de los refugiados...

Sr. Secretario:...solo he estado leyendo las que se han sustituido y sigo un orden, el orden de presentación por registro, igual no me he explicado bien, la primera por orden de registro que no ha sido sustituida por otra es esta de los tres grupos Si Se Puede, Guanyar y Compromís sobre los animales.

12.1. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES GUANYAR, SSPSV Y COMPROMÍS PER A DECLARAR SANT VICENT "MUNICIPI AMIC DELS ANIMALS".

Sr. Alcalde: Antes de dar paso a la Sra. Gutiérrez, si les parece, como la urgencia va a pasar, defiende directamente la moción si creemos que...aprobamos la urgencia por todos, pues directamente defiende la moción ¿Sra. Gutiérrez?

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, de la moción.

D^a Isalia Gutiérrez Molina, Concejal Delegada de Sanidad: Gracias Sr. Alcalde, como queremos que conste la exposición igual que la tenemos, luego le podemos facilitar el escrito al secretario.

Sr. Alcalde: Sí por supuesto.

Sra. Gutiérrez: De acuerdo, pues como continuación a la moción conjunta aprobada el 29 de enero de 2014 por unanimidad y para que las declaraciones y acuerdos recogidos en la misma puedan hacerse extensivos a los animales de compañía y domésticos, presentamos la siguiente moción.

El municipio de San Vicente del Raspeig, concentra una cantidad de mascotas, consideramos fundamental establecer una serie de derechos y obligaciones tanto para nuestros animales de compañía como para sus dueños y que garantice una convivencia ordenada y respetuosa para todos y todas en nuestro municipio. De acuerdo con las medidas contra el maltrato animal en cualquiera de sus expresiones, aplicadas ya en algunas localidades del estado español, buscamos garantizar que los animales gocen de unas condiciones de vida y salud razonables, que permitan el acceso a la consideración de vecinos no humanos, con la dotación tal y como se ha expuesto anteriormente de una serie de derechos y obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Por otro lado, entendemos que todos los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente, deberán cumplir con las normativas vigentes con el fin de mantener nuestra ciudad limpia, segura en el caso de los animales potencialmente peligrosos y respetuosa por lo que respecta al trato y cuidado de nuestros animales domésticos. No debemos olvidar nunca que los animales han jugado un papel muy importante en la historia del ser humano, ayudando en las labores del campo y otros menesteres y siguen siéndolo en otros ámbitos, por ejemplo son una fuente inagotable de compañía y amor incondicional, por eso debemos reconocer su labor social.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos? ¿intervención? ¿Sr. Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: Muchas gracias Sr. Alcalde de nuevo. El grupo municipal Ciudadanos, en el caso de esta moción se va a abstener y nos vamos a abstener por una serie de motivos que me gustaría exponer a todos ustedes.

En la exposición de motivos, la verdad es que es muy bonita, me ha gustado mucho, es cierto no tengo mascota, desgraciadamente no puedo pero me encantaría tener mascotas, pero la moción es para declarar San Vicente un municipio amigo de los animales, pero si leo los acuerdos, es decir, lo que se solicita en esta moción es garantizar la tenencia de los animales haciéndola compatible con la higiene y la salud pública. El punto dos es intensificar las medidas que garanticen el respeto y la buena convivencia entre vecinos y animales y que el ayuntamiento vele por el cumplimiento de medidas contra el maltrato animal que se establece en la UNESCO.

Este tipo de cuestiones ya vienen recogidas en la actual ordenanza de tenencia de animales, viene recogida en las normas de carácter autonómico que regula la tenencia de animales, vienen recogidas en normas de carácter nacional, incluso Europea y mundial como la UNESCO.

Corresponde al ayuntamiento también, dentro de las obligaciones legales que tiene es la de garantizar el cumplimiento de estas normas, cosa que me consta que hace y lo hace bien y si hay algún tipo de defecto, sé que lo están subsanando, con lo cual consideramos que la moción no es lo suficientemente urgente, puesto que la misma lo que pretende a nuestro entender es decir al ayuntamiento que siga haciendo lo que está haciendo y el hecho por ejemplo de intensificar las medidas, son cuestiones internas que el propio equipo de gobierno debe establecer, porque no se trata de ninguna novedad si pretenden intensificar el seguimiento de algunas medidas, pues se pueden hacer, pero consideramos que la moción no es lo suficientemente urgente como para darle mucha atención ya que insisto me encantan los animales, pero lo que se trata de acordar no es nada nuevo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Serrano ¿Sr. Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Gracias Sr. Alcalde. Bueno el grupo socialista comparte el título de la moción, incluso la exposición de motivos, pero no compartimos el objeto, ni siquiera la redacción de los acuerdos que contiene la misma. Da la sensación de que hay un cierto desconocimiento de las actuales ordenanzas municipales y de los esfuerzos que el actual equipo de gobierno del cual su grupo forma parte, está realizando en este sentido.

En primer lugar habla de garantizar la tenencia de animales con la convivencia, la higiene y la salud pública, pues ya existe una regulación a nivel local, así como una



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

brigada policial encargada de su especial cumplimiento. Esta ordenanza establece una serie de comportamientos sancionables y una serie de obligaciones para los propietarios de animales de compañía. Echamos en falta por parte del grupo Compromís, medidas concretas tendentes a garantizar esa higiene que sí contempla la ordenanza actual y además, pensamos que el formato para impulsarlas no puede ser una moción, ya que Compromís es un grupo integrante del gobierno y cuenta con otros instrumentos para materializar esas posibles medidas.

Respecto al punto dos del acuerdo que pide intensificar las medidas de respeto y buena convivencia entre vecinos y mascotas, en concreto, vacunación, higiene y defecaciones en la vía pública. Ustedes saben, porque forman parte de la Junta de Gobierno Local, que son numerosas las propuestas de sanción que sobre esta materia se han decidido en las últimas reuniones de dicha Junta, basta con revisar las actas para comprobar este hecho. Lo que me extraña es que si ustedes forman parte de este gobierno, no propongan las medidas concretas y se dediquen a realizar generalizaciones que parecen más declaraciones de intenciones en las que creo que todos estamos de acuerdo ya de antemano. La Ordenanza recoge multas desde 150 a 1.500 euros para los aspectos que hoy plantea Compromís, que se deben sancionar, por ejemplo, deposiciones en la vía pública 200 euros, la misma acción en parques o zonas de juegos de niños 300 euros, ¿a cuánto quieren ustedes subir dichas multas?. Además, pensamos que los cambios en comportamiento y actitudes no solo dependen de imponer castigos a las personas, consideramos a las personas desde una perspectiva humanista, con capacidad de aprender y responsabilizarse y de vivir en sociedad, por ello optamos más por proponer campañas educativas y de sensibilización que recurrir al recurso fácil del castigo.

Y respecto a la declaración de la UNESCO, creo que ha sido una cuestión más anecdótica que otra cosa, si bien, cuando estamos expuestos a la opinión pública hemos de cuidar mucho nuestras propuestas ya que pueden entrar en colisión con costumbre y tradiciones que creo que todos estamos en disposición de mantener, de respetar y de valorar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez ¿Sra. Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos, bueno, manifestar la opinión del grupo popular. Hay una cosas muy importante, yo creo que aquí en el ordenamiento, en el funcionamiento de los que venimos a trabajar todos los días a este ayuntamiento, está lo que llamamos Junta de Portavoces, claro, si nosotros asistimos a la Junta de Portavoces y llegamos a una serie de acuerdos y después estos acuerdos no se cumplen, pues evidentemente la que representa a este grupo municipal se sorprende y no puede apoyar una moción en donde la Junta de Portavoces se ha llegado a unos acuerdos. Nosotros, y hemos estado gobernando en este ayuntamiento y la Concejal que les habla es precisamente la que llevó la propuesta para la ordenanza de tenencia de animales, creo y estoy totalmente de acuerdo con las palabras dichas por el portavoz del Partido Socialista, porque realmente esto ya se hace en este ayuntamiento, ya se hace y se hace bien y además, campañas de sensibilización se han hecho y se hacen, espero que se sigan haciendo y yo, me consta y estoy segura que la Concejal que me sustituye en el área las hará, estoy convencida que sí. Pero sí que no podemos admitir que después de un acuerdo en la Junta de Portavoces en donde se iba a retirar el punto que hace



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

mención y además están todos los Portavoces aquí que me pueden decir si es verdad o no lo que yo estoy diciendo, que después de llegar al acuerdo que Compromís retiraría el punto que hacía referencia a la UNESCO, nos encontramos con que Compromís después de un fin de semana, se ve que se lo pensó bien en el fin de semana, no sé reflexionó o no sé qué le pasó y vuelve a introducir ese punto que evidentemente puede traer algún tipo de suspicacia en algunas costumbres, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, que son inherentes a nuestro municipio.

Simplemente y para tranquilidad del público asistente, me consta que en este ayuntamiento se protege a los animales, me consta y además doy fe que lo hacemos y lo hemos venido haciendo durante muchos años y estoy segura que el equipo de gobierno actual seguirá haciéndolo, seguro, pero esto en esta moción que como les digo falta el compromiso que se llegó en la Junta de Portavoces, no podemos suscribirla, no podemos darle el apoyo. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿el proponente quiere tomar la palabra?

Sra. Gutiérrez: Sí gracias. Sr. Martínez, yo quería decirle que no hay ningún afán recaudatorio, vuelvo a repetir, vuelvo a leer bien la moción y lo que hay es una intención de concienciar a la población para evitar los excrementos, el abandono de los animales, el maltrato, puesto que el hecho de imponer una sanción económica no da ningún resultado, ya se ha demostrado, hay que educar y concienciar en el amor, en el respecto de los animales y en el entorno que nos rodea, puesto que las sanciones siempre son posibles de poner, porque es muy difícil que alguien, cuando ve a un policía vaya a dejar la caca y se la deje allí para que el ponga una sanción y nadie va a maltratar a un animal delante de un Policía, entonces no es una cuestión solo de sanciones o recaudar o subirlas a 2.000 euros, eso no es la solución, la solución es concienciar y en cuanto a la Sra. Torregrosa, quería hacer un inciso, bueno, Sra. Torregrosa y Sr. Martínez, la declaración universal por los derechos de los animales de la UNESCO, que es sin duda una guía de buenas prácticas, es un punto de partida, no es una ordenanza, es una oportunidad, además debería de conocer esta declaración porque ya la firmaron en la anterior legislatura, ¿recuerdan aquello de los circos?, ¡hombre! yo tengo aquí la moción y en la exposición de motivos pone que todos los animales, según recoge la declaración universal de los derechos de los animales asumidas por la ONU y la UNESCO tienen derechos a ser respetada y nuestro deber de velar por el cumplimiento de dichos acuerdos y la cogieron solo para trozos, solo para los animales salvajes de los circos, entonces qué, luego tampoco se tomó ninguna medida en la ordenanza, simplemente se firmó el acuerdo y quedó ahí, en papel mojado, ya está.

Y en cuanto a las fiestas, ya que ha dado tanto juego, pues ya podemos recalcar además como festeros que somos, que la declaración de los derechos de los animales es una declaración de principios, es decir, no tiene ningún alcance jurídico, por lo tanto son los estados, fíjense, los estados los que deben legislar y sino, ¿porqué de los toros?, y volviendo a las fiestas, si ustedes votan en contra de esta moción, ¿es porque entienden que hay maltrato animal en los moros y cristianos y temen votar?, porque si consideran que existe y no denuncian, son ustedes unos irresponsable, pero no acaba aquí, porque además en ningún momento Compromís ha hablado de nuestras fiestas de moros y cristianos, son ustedes los que lo han hablado, los que lo han interpretado en su modo en esta moción sin contactar ni tan siquiera con nosotros,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

si no, como explica que la Unión de Comparsas reciba un mail con la moción adjunta que se acaba de presentar por Compromís en registro y que ahí está todo bien, transparencia, información a la ciudadanía, pero en dicho mail que ahora lo enseñaré, en dicho mail también se dice una información que no es cierta, se incita a la Unión de Comparsas a que Compromís va a prohibir a los animales en la unión y se les impide que tomen una medida que explican su posición, justo esto en el Mig Any y estos mails salen de una persona del ayuntamiento de aquí del PP, su afiliado, entonces no puedes estar metiendo el dedito en cosas que no hemos dicho, se puede ver, he tachado los nombres.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Gutiérrez ¿Sr. Martínez?

Sr. Martínez: Simplemente, los comportamientos que se quieren proteger con esta moción ya están regulados aquí en esta ordenanza además con las sanciones y debe de usted de comunicarse Sra. Gutiérrez más con su portavoz, porque en la Junta de Portavoces cuando preguntamos, ¿a qué te refieres cuando dices intensificar?, le dijimos ya existen multas, sí, pero que hayan y que sean más altas, ese detalle quizá no te lo ha comentado, claro, ¿nosotros hemos de interpretar toda tu exposición con esa respuesta que realizó tu portavoz?, pues no, estaba bien clara.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Sra. Torregrosa?

Sra. Torregrosa: Muchas gracias, yo decirle a la Concejala de Compromís que defiende esta moción, que no estoy para nada de acuerdo, yo no sé a qué mail te refieres o no, pero yo me imagino que te debes referir a que alguien ha notificado la inquietud del grupo popular por si se lleva a cabo íntegra la moción que vosotros presentabais que era lo primero que decía de hacer cumplir la declaración de los derechos de los animales de la UNESCO, digo lo siguiente, que en esa declaración que además como tu bien has dicho es una declaración de intenciones porque esto no es la UNESCO la que lo ha aprobado, es una asociación protectora de animales, que se le cedió la sede de la UNESCO y planteó una serie de articulados en defensa de los animales, eso hay que tenerlo claro y hay que conocer bien en realidad, cuando se habla de esa declaración de los derechos de animales de la UNESCO, quién hizo esa declaración, eso es lo primero. Pero es que aparte la inquietud del grupo Popular y ya que habéis incidido en ese tema, pues es que está muy clara, y sigue teniéndola si la moción se aprueba como la habéis traído, que vuestro representante en la Junta de Portavoces se comprometió a quitar exactamente ese punto, pero es que el grupo Popular no puede aprobar esa moción con ese punto que ya quedamos que lo retiraría y ahora lo metéis después del fin de semana otra vez y cambiáis lo que habíamos hablado en la Junta de Portavoces y es que esto es así, entonces, a nosotros y nos sigue preocupando si la moción se aprueba como tal, yo ahora aquí hago una propuesta, que Compromís retire, que retire el acuerdo donde dice que *'recogemos los derechos de los animales de la UNESCO'*, pues si se retira nos lo plantearemos, pero si no lo retiráis que es lo que habéis hecho, que lo habéis vuelto a meter, tengo que leer que el artículo número 10 de esa declaración universal de intenciones dice: *'a) ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre'*, yo creo que eso podemos hacernos una idea de determinados desfiles; *'b) las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales, son incompatibles con la dignidad del animal'*.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Yo es que creo que si aprobamos esta moción con ese tercer punto que vosotros insistís en llevar cuando os comprometisteis a quitar, estamos entrando en contradicción con las costumbres festeras de San Vicente y no me vas a convencer de otra cosa, porque estoy convencida de que tu obligación como Concejal del área de Sanidad es hacer cumplir la ordenanza municipal de tenencia de animales y no hace falta que nos traigas una moción para aumentar las multas o decir que haréis campañas, es que estáis gobernando, es que no estáis en la oposición ya, entonces créetelo, estas gobernando, lleva a cabo, desarrolla la ordenanza y además haz campañas que es tu obligación, pero no sometas a moción algo que es propio de gobernar.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Torregrosa, muy breve si es para algo que tenga que ver con la moción.

Sra. Gutiérrez: Sra. Torregrosa, yo quería exponer que sí, mi portavoz dijo que la modificaría, pero luego se sometió a la opinión de todo el equipo y se aclaró que eran las medidas sobre todo para el maltrato animal, esa medida no es de maltrato el punto 10 b), entonces ahí no veo el problema. Dos, si se está diciendo que hay desfiles que entran en contradicción con la explotación, ¿quiere decir que permite que salgan desfilando animales que están explotados?, porque yo creo que no, si están explotados habría que tomar medidas, que es lo que se quiere tomar, sí ha dicho que entra en contradicción con algunos desfiles, sí, sí que lo ha dicho, o sea, está permitiendo la explotación, no, no he acabado y el punto b) dice exhibir, para mí es subjetivo si busca en el diccionario de la RAE qué es exhibir, quiere decir mostrar en público, con lo cual un perro lazarillo que va haciendo su trabajo mostrando al público ¿estaría prohibido?, si yo paseo con mi perro mostrándolo en público ¿estaría prohibido?, claro, es exhibir, si lo entendemos todo al punto literal, sí, es lo que pone literalmente, pero bueno para concluir me da mucha lástima que una declaración universal no se pueda votar a favor, me da mucha lástima de verdad, que la gente no quiera evolucionar, igual que se evoluciona en otras medidas habría que evolucionar en cuanto a la concienciación de los animales.

Sr. Alcalde: Esa es una opinión personal...

Sra. Gutierrez:...bueno pues para concluir...

Sr. Alcalde:...no, no, estamos acabando, la proponente termina, es la proponente de la propuesta, de la moción...

Sra. Jordá: vamos a ver, es que nosotros no hemos intervenido y vamos a votar a favor y queremos expresar porqué, es que aquí se está intoxicando por parte del Partido Popular y por parte del Partido Socialista y nosotros también queremos intervenir,

Sr. Alcalde: pero la próxima vez que en una moción queráis intervenir, intervenís en el puesto que os toca, no cuando la proponente va a acabar la exposición, ahora quiero intervenir por las intervenciones de los demás partidos, eso no ¿eh?

Sra. Jordá: eso es muy discutible

Sra. Torregrosa: Sr. Alcalde, perdón

Sr. Alcalde: si abrimos un turno nuevo de intervenciones, intervenimos todos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sra. Torregrosa: no, no, yo pediré como representante del Partido Popular, si intervienen los demás grupos, pedir otra intervención

Sr. Alcalde: si abrimos, abrimos uno para todos

Sra. Gutiérrez: yo quiero terminar con una cita de mahatma Gandhi: 'la grandeza de una nación puede juzgarse por la forma en que se trata a los animales'

Sr. Alcalde: muy bien muchas gracias, vamos a pasar a votar la moción ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...), bueno pues se da el hecho de que hay 11 votos a favor, 3 abstenciones y 11 votos en contra. El Sr. Secretario nos va a decir... 11 votos en contra, 3 abstenciones y 10 a favor. La moción queda rechazada.

Votación de la moción: Se rechaza por mayoría de 11 votos en contra (5 PSOE y 6 PP), 3 abstenciones (C's) y 10 votos a favor (4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS).

12.2. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES COMPROMÍS, PSOE, GUANYAR, SSPSV, PP Y C'S, PARA SOLICITAR LA ADSCRIPCIÓN DE UN PEDIATRA AL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: votamos la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...), por unanimidad queda aprobada.

Votación de la moción: Se aprueba por unanimidad.

12.3. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES GUANYAR, PSOE, SSPSV Y COMPROMIS, POR LA CONSECUCCIÓN DEL RECONOCIMIENTO PLENO DEL DERECHO AL ABORTO LIBRE, PÚBLICO, SEGURO, GRATUITO Y FUERA DEL CÓDIGO PENAL.

Sr. Alcalde: Damos por aprobada la urgencia si todos los grupos están de acuerdo, la defiende el Sr. Martínez-Serra.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde, quería iniciar mi exposición agradeciendo a todas las personas, pero especialmente a las mujeres y a las distintas plataformas en todo el estado y especialmente a la plataforma por la igualdad Raspeig, la enorme lucha que supone defender los derechos de la mujer hoy en día para conseguir una igualdad real.

El derecho a decidir de las mujeres, debería ser uno de los pilares de cualquier sociedad plenamente democrática, sin embargo, actualmente las mujeres continúan tuteladas por un sistema capitalista y patriarcal que quiere dominar su cuerpo, negándoles la capacidad de decidir sobre su cuerpo y su sexualidad.

Es incomprensible que en una sociedad de libertad e igualdad como es la europea, sigan existiendo países que penalizan el aborto como Malta, Irlanda, Chipre o Polinia, por el conservadurismo político y religioso, que prohíbe o impone condiciones restrictivas sobre este derecho. De hecho, España, trató hace muy poco



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

de hacer lo mismo, pero la movilización ciudadana freno en gran parte el rancio anteproyecto de la Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, cuyo nombre pone los pelos de punta y deja claro quiénes eran los verdaderos juristas de la ley.

En estos últimos años, las mujeres están viendo como sus derechos conseguidos tras continuas luchas a lo largo de los últimos 70 años, están siendo recortados, son víctimas de la violencia, no solo de género, sino de la violencia económica producida por esta crisis capitalista, los recortes públicos obligan a las mujeres a hacerse cuidadoras, trabajadoras del hogar o aceptar contratos basura, pero lo más triste de todo es que en pleno siglo XXI continúan viviendo bajo el yugo paternalista del estado, que establece leyes que atacan a la libertad de las mujeres, como la ley de la reproducción asistida, que no contemplan a las mujeres solteras o a las parejas lesbianas. La Ley de la interrupción del embarazo, debe ser un pleno derecho de la mujer, por ello no tiene sentido que se de libertad de objeción a los profesionales que realizan el aborto, si la sanidad pública contempla la ley de plazos, también debe garantizar la no objeción de conciencia en los hospitales de la red pública y el derecho de las menores de 16 años a abortar sin autorización de sus padres, tal y como se indicaba en la ley de la interrupción voluntaria de 2010.

Es importante explicar que en primer lugar la ley no afectaba a todas las menores de 18 años, una niña de 6 años también es una menor de 18, sino a las niñas entre 16 y 17 años, para que se hagan una idea, el dato de abortos realizados en esa franja de edad, es decir, niñas de 16 y 17 años durante 2014 fue un 3,6% del total de los abortos y no privaba a las menores de la compañía de sus padres, como intentaban argumentar, sino, que se les pedía interrumpir su embarazo sin consentimiento paterno, cualquier chica de 16 o 17 años, podía abortar por tanto acompañada de sus padres, solo el 12,38% de las menores de ese 3% que he dicho antes, sólo el 12,38% de las menores, no informaron a sus padres en 2014, según el informe de ACAIP, la mayoría de estas con una situación de violencia o de desamparo contrastadas con informes psicológicos y sociales que así lo demostraban.

España, debe garantizar y proteger la libertad de aborto, debe reconocer el derecho al aborto como un derecho humano y fundamental, las mujeres exigen un aborto libre y gratuito en la sanidad pública, sin objeción de conciencia y sin límite de tiempo. Las mujeres exigen garantías para una educación afectivo sexual en libertad y no etero. Las mujeres exigen el derecho a la información de todos los métodos anticonceptivos y su gratuidad. Las mujeres exigen el derecho a disfrutar de un proyecto de vida propio y lo más importante, las mujeres y también debemos los hombres, exigir su derecho a decidir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez-Serra ¿intervenciones? ¿Sr. Serrano? Perdón ¿Sr. Navarro-Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Buenas tardes. En la Ley Orgánica 9/1985 aprobada el 5 de julio de 1985, se despenalizó el aborto inducido entre supuestos, riesgo grave para la salud física o psíquica de la mujer embarazada, violación y malformación o taras físicas o psíquicas en el feto.

De acuerdo con esta Ley, la gestante puede interrumpir el embarazo en centros públicos o privados en las primeras 12 semanas en el caso de violación, en las 22



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

primeras semanas en caso grave para la salud y en cualquier momento del embarazo en caso de malformación.

En los supuestos segundo y tercero, se requería un informe médico que certificara el cumplimiento de las condiciones establecidas por la ley. En los casos de violación era preciso cursar brevemente la pertinente denuncia policial.

En estos tres supuestos no era punible el aborto practicado por un médico o bajo su dirección en un centro sanitario acreditado para hacer interrupciones voluntarias del embarazo, ya sea público o privado, con el consentimiento expreso de la mujer. En los demás casos, el código penal establecía diversas penas de prisión tanto para la mujer embarazada como para los facultativos que practicaban abortos no amparados por la ley.

En 2009, se tramitó la reforma de la Ley de 1985 que regulaba la interrupción voluntaria del embarazo en tres supuestos delimitados por una nueva ley en la que se permitiría en cualquier circunstancia durante las 14 primeras semanas de gestación y hasta la semana 22, en caso de que existiese grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada o riesgos de graves anomalías para el feto. En caso de que se detectasen anomalías fetales incompatibles con la vida, no hay límite temporal para abortar. La nueva ley permitirá también a las jóvenes de 16 y 17 abortar sin necesidad de autorización de sus padres. El 3 de marzo de 2010 se promulgó la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Esta ley tiene como objetivo garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y salud reproductiva, establecidos por la Organización Mundial de la Salud, regular las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establecer las correspondientes obligaciones de los poderes públicos, la ley entró en vigor el 5 de julio de 2010. En su título II artículo 13 y 14, se concreta la despenalización de la práctica del aborto inducido durante las primeras 14 semanas del embarazo, durante este tiempo la mujer podrá tomar una decisión libre e informada sobre la interrupción de su embarazo, no habrá intervención de terceros en la decisión. En su artículo 15, señala que el plazo de posibilidad de interrupción voluntaria del embarazo aumenta hasta la semana 22 en caso de grave riesgo para la vida o la salud de la madre o el feto. A partir de la vigésimo segunda semana solo podrá interrumpirse el embarazo en dos supuestos, que se detecten anomalías en el feto incompatibles con la vida, o que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirma un comité clínico.

La Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, finalmente fue aprobada por el Partido Socialista, partido en el gobierno de España y los partidos que apoyaron al gobierno fueron el PNV, RC, CIU, Izquierda Unida, etc., bien, después de exponer los argumentos anteriormente citados, creemos que esta moción que ustedes traen hoy al Pleno, deberían de haberla llevado al Congreso de los Diputados para que su grupo parlamentario la defiendan en el parlamento ya que nuestro municipio no tiene competencias de este calibre, vamos creo yo, decir también que con esta moción ustedes creen que el aborto es un anticonceptivo más de los que hay en el mercado y les recuerdo que vivimos en el siglo XXI y hay una variedad de métodos de planificación familiar, por tanto, Ciudadanos votará en contra de esta moción y esperamos que el Partido



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Socialista haga lo mismo, de lo contrario iría en contra de la Ley promulgada y aprobada por su partido en 2010. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Navarro. ¿Sra. Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Gracias Sr. Alcalde, simplemente manifestar el voto en contra de esta moción del Partido Popular, porque además entendemos que son cuestiones que escapan a la competencia de este ayuntamiento y que compete como bien ha dicho el representante de Ciudadanos, al Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Sr. Martínez?, el proponente.

Sr. Martínez-Serra: Evidentemente que no es el foro, sino, pondría que el ayuntamiento a través de...no, no lo pone, si ustedes leen bien, elevar al gobierno central, elevar al gobierno central y elevar al gobierno central. Espero que en estos próximos cuatro años de legislatura ustedes no traigan ninguna moción que ponga elevar al gobierno central o pedir a la Generalitat, porque entonces estarán saliéndose de las competencias. Evidentemente creo, que aquí también se viene a debatir de política y esto es una cuestión política, es mucho más fácil mojarse y decir que estamos dispuestos a aprobar esto o su posición que es la cómoda, es la de no, es que como no son las competencias, pues no lo digo, o que además encima mejor, porque para soltar burradas como las que ha soltado el Sr. Navarro de Ciudadanos argumentando que el aborto es un método anticonceptivo, pues me parece que es una falta de información bastante grande y eso que ha hecho los deberes, porque nos ha repasado prácticamente todas las leyes que hay sobre el tema desde el principio ¿no?, pero bueno, las burradas se pueden seguir diciendo igual. Vamos a ver, Sr. Navarro, no sé en qué momento piensa usted que una mujer está dispuesta, se lo voy a explicar, no sé si conocerá a alguien que ha abortado, yo sí y además me auto inculpé en el momento que se hicieron los procesos de despenalización del aborto, de haber acompañado a mujeres a abortar. El trance que pasa una mujer, desee o no desee tener ese hijo es demasiado importante como para que usted se lo tome a broma diciendo que es un método anticonceptivo. Gracias.

Sr. Alcalde: Por favor, el público, por favor ¿Sr. Navarro?

Sr. Navarro-Navarro: Gracias Sr. Alcalde, en ningún momento yo me lo he tomado a broma ni a cachondeo, vamos a ver, su discurso es radical y decimonónico, si tuviésemos el aborto como ustedes quieren, libre y ahora mismo hay una ley de supuestos y de plazos, lo que le iba a decir es que si tuviéramos el aborto libre como ustedes dicen no estaríamos en un estado de derecho, estaríamos no sé en otro tipo de sociedad en la cual el sistema judicial no existiría porque cada uno haríamos lo que nos vendría en gana. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Navarro. Vamos a votar la moción ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y 9 en contra, queda aprobada la moción.

Votación de la Moción: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPORMIS) y 9 votos en contra (6 PP y 3 C's).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

12.4. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES SSPSV, PSOE, GUANYAR, COMPROMIS, C'S Y PP, CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Sr. Alcalde: Está consensuada, damos por aprobada la urgencia leemos los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Vamos a votar la moción ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la moción: Se aprueba por unanimidad.

12.5. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES SSPSV, PSOE, GUANYAR, COMPROMIS, PP Y C's, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INTEGRALES DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL, POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CON EL OBJETIVO GENERAL DE PROCLAMAR A SAN VICENTE DEL RASPEIG COMO "MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS".

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la moción: Se aprueba por unanimidad.

12.6. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES GUANYAR, PSOE, SSPSV, CIUDADANOS, C'S Y PP, PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS EFICACES DE ACOGIDA A REFUGIADOS Y LA DECLARACIÓN DE SAN VICENTE DEL RASPEIG CIUDAD-REFUGIO.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la moción: Se aprueba por unanimidad.

12.7. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES C'S, PSOE, SSPSV, GUANYAR, COMPROMIS Y PP, PARA MODIFICAR LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE LOS APARCAMIENTOS Y VADOS Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA EN VÍA PÚBLICA, CON EL FIN DE ESTABLECER UN MAYOR CONTROL SOBRE LA VALIDEZ DE ESTAS RESERVAS Y SUS CORRESPONDIENTES PLACAS EN LAS FACHADAS.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción ¿votos a favor? (...). ¿Quiere intervenir? ¿Sr. Serrano?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: Simplemente quería agradecer al equipo de gobierno y a todos los grupos políticos, el Partido Popular además del equipo de gobierno, el consenso en esta moción. Aparentemente, posiblemente el problema no sea tan grave como en principio pudiera parecer, sí que es cierto que la configuración o la edificación existente hoy por hoy en San Vicente, basado sobre todo en la zona del centro, el casco antiguo en plantas bajas y a una anterior normativa que concedía con demasiada facilidad quizá este tipo de vados, quizá sí que diera a entender que hay un problema grave, pero es un problema real, porque nos tenemos que remontar al último Pleno extraordinario que hubo un vecino que hizo mención expresa a este problema ¿de acuerdo?. Un problema que además se agrava cuando se dan circunstancias como la que he visto esta misma tarde y he traído una fotografía en la que el vado 880, que antes era un lavadero, es decir, el motivo original que concedía ese derecho que prevalece sobre el derecho de los demás de estacionar era razonable, desaparece porque ahora es una kábila, pero lo curioso es que mientras el titular del vado siga pagando, el vado está en vigor y ese tipo de cuestiones es la que nos gustaría aunque sean puntuales, nos gustaría que desde el equipo de gobierno y el ayuntamiento en general se hiciese un seguimiento para que tengamos sitio para aparcar gratis. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Serrano ¿alguna intervención más?. Pasamos a votar la moción ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la moción: Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: Antes de empezar con las preguntas de este Pleno, el Sr. Leyda quería hacer dos aclaraciones de una intervención del Pleno anterior.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: Muy buenas tardes, una es una aclaración y la otra es un ruego si se me permite. La primera...

Sr. Alcalde:...el ruego para el final de las preguntas por escrito...

Sr. Leyda: ...perfecto. En el Pleno anterior el Sr. Marco me hizo una pregunta que decía: 'el Sr. Leyda ha contestado en la pregunta respecto al cobro de entidades culturales que no tenía previsto cobrar ninguna tasas' y amplia si esto también se refiere a que no van a cobrar ningún precio público, lo recuerda ¿Sr. Marco?, yo contesté 'ninguno', quería matizar por si acaso que refiriéndome a que esos precios públicos hoy y en un futuro se mantendrán exactamente igual, que no habrá ningún cambio, solamente quería matizar eso.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Leyda. Pasamos a las preguntas por escrito.

13 RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— 1 De D. José Alejandro Navarro Navarro (C's)
RE. 16018 de 18.09.2015

Expediente OE-8/14:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

- Con fecha 10/2/14, se presenta por registro general (RE 2005) un escrito referente a un problema de procesionaria que afecta al edificio sito en C/ Monforte nº 9, por una de las propietarias afectadas.
- Con fecha 20/2/14, se presenta por registro general (RE 2634) un escrito por el administrador de la comunidad de propietarios del edificio sito en C/ Monforte, nº 9, haciendo referencia al mismo problema que el punto anterior.
- Dicha incidencia proviene del inmueble sito en C/ San Francisco nº 10, debido a la existencia de procesionaria en los pinos que hay en el patio.
- El ayuntamiento con fecha 20/3/14, manda escrito a la propietaria del inmueble sito en C/ San Francisco nº 10, requiriéndole que en un plazo de 10 días haga las alegaciones y presente los documentos y justificantes que crea oportunos.
- El 25/3/14 el ayuntamiento contesta a los dos escritos presentados por registro, informándoles de la incoación del expediente de Orden de Ejecución OE-8/14.
- A fecha 15/9/15 sigue el mismo problema con los vecinos del inmueble de la C/ Monforte nº 9, ya que nos indican, que todo sigue igual, que nadie (por parte del Ayuntamiento) se ha acercado ni siquiera a ver el problema y que la procesionaria se agudiza cada día más.
- Ha pasado más de un año desde el primer escrito y creemos que este problema debe tratarse con la máxima celeridad y urgencia posible, ya que, es un problema de salud pública,

PREGUNTAS:

1. ¿Qué medidas de actuación tiene previsto el equipo de gobierno sobre el expediente OE-8/14?
2. ¿Para cuándo estará eliminado el problema de procesionaria que les afecta a los vecinos del inmueble sito en C/ Monforte, nº 9?

Sr. Alcalde: ¿Sra. Pascual?

D^a Nuria Pascual Gistert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: Sí gracias Sr. Alcalde, disculpar pero no tengo mucha voz, espero que se me entienda. En cuanto a las medidas de actuación se está siguiendo todo el procedimiento establecido por la ley y los servicios técnicos del ayuntamiento, en todo momento han estado trabajando en el expediente, le informo del estado del proceso: con fecha 28 de julio de 2015, se publica en el BOE dado que no se puede notificar la Orden de Ejecución para el inmueble situado en calle San Francisco, 10 en la que se ordena la rehabilitación de la vivienda para que reúna las condiciones mínimas de salubridad, así como la adopción de medidas para eliminar la procesionaria. Con fecha 5 de agosto de 2015, la propietaria presenta escrito de que está incapacitada. Con fecha 18 de septiembre de 2015, la técnico municipal tiene cita con los vecinos del edificio colindante para supervisar una posible declaración de ruina, dado que la rehabilitación de momento no se puede llevar a cabo. Con fecha 28 de julio de 2015 como he dicho se publica en el BOE esa Orden de Ejecución, entonces transcurrido el plazo de un mes concedido en el anterior decreto y dado que no se ha comunicado a este departamento el cumplimiento de la Orden decretada, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5/2014 de 25 de julio de la Generalitat relativo a las multas coercitivas,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

según lo cual las multas coercitivas se podrán imponer con periodicidad mínima mensual con un máximo de 10 y a la vista de los informes municipales emitidos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2014, se formula una propuesta de acuerdo que irá a la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre, es decir, mañana.

En la propuesta que va a la Junta de Gobierno indica en primer lugar, imponer multa coercitiva de 600 euros a la propietaria del inmueble situado en la calle San Francisco, nº 10 por incumplimiento de orden de ejecución, para aportación de documentación previa y posterior rehabilitación de vivienda y eliminación de procesionaria en el emplazamiento ya detallado. Segundo: aprobar la liquidación nº 81.296 por la cuantía ya detallada en el párrafo anterior y requerir a la interesada para que en los plazos y lugares que se indican en el documento anexo, proceda a efectuar el pago de la citada multa coercitiva. Tercero: apercibirla de que en caso de persistir en el incumplimiento de la Orden de demolición acordada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas, para la cual se concede nuevo plazo de un mes a partir de la notificación del presente, en caso de incumplimiento de dicha orden deberá comunicarlo al departamento de urbanismo de este ayuntamiento y cuarto: notificar el presente acuerdo a la interesada dándole traslado de los recursos procedentes y comunicar al departamento de intervención a los efectos oportunos y además hay un informe jurídico favorable de que no hay ningún problema a esta propuesta de acuerdo y en cuanto al problema de la procesionaria, a la vista además del procedimiento que ya se está llevando a cabo, se les entregó desde la concejalía que yo presido, desde la Concejalía de Medio Ambiente una entrega al administrador de fincas de la comunidad propietaria afectada, una trampa de procesionaria que tiene un rango de actuación de 1 hectárea para que la pudieran colocar, con lo cual el problema debería estar eliminado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Pascual. Siguiente pregunta.

— **2 De D. José Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 16310 de 22.09.2015

PREGUNTAS:

1. Sabiendo que gran parte de los vecinos de San Vicente trabajan de lunes a viernes mañana y tarde, y sábados de mañana (o quizás de tarde también) solamente tienen los sábados de tarde y los domingos para practicar deporte y utilizar las distintas instalaciones deportivas, como pueden ser, pistas de tenis, pádel, piscina, etc, etc.
¿Por qué el polideportivo (con todas sus instalaciones anteriormente citadas) junto con los campos de fútbol, cierran los domingos por la tarde?
2. El Jove San Vicente tiene categorías en tercera división, en primera y segunda regional y también en juveniles. Dicho equipo cuenta con más de 450 federados en sus filas ¿Cómo se va a hacer el reparto de los campos de fútbol entre las distintas categorías?.
3. Al hilo de la anterior pregunta, ¿cómo se van a repartir los espacios (campos de fútbol) entre el Jove y el Gimnastic, sabiendo que ambos cuentan con sus respectivas categorías?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: ¿Sr. Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes y gracias por su pregunta Sr. Navarro. En primer lugar, comparto su reflexión sobre la importancia que tiene abrir las instalaciones deportivas los domingos por la tarde, este equipo de gobierno por supuesto que es consciente de la importancia de ofrecer deporte y actividad física como servicio al ciudadano es esencial para la salud y el desarrollo de las personas. Coincidimos en que la posibilidad de abrir las instalaciones deportivas los domingos por la tarde pues sería una medida que facilitaría la práctica deportiva a muchas personas que durante la semana no pueden hacerlo por motivos laborales o compromisos familiares. La apertura de las instalaciones los domingos por la tarde, se trata de una medida que estamos estudiando seriamente, como sabe, en San Vicente nunca se han abierto las instalaciones deportivas los domingos por la tarde, esto como norma general. La explicación de por qué no se está haciendo ya, es simple y llanamente por falta de personal. Desde el Patronato, se está elaborando un amplio informe con las necesidades del personal en la plaza de auxiliar de instalaciones para conseguir la contratación de más personal, como sabe, las administraciones sufren una gran limitación para contratar empleados públicos debido a una de las medidas del actual gobierno estatal. El patronato de deportes ha visto como su plantilla de auxiliares de instalaciones, se ha visto menguada progresivamente sin que se hayan provisto las plazas en tiempo y forma por el anterior equipo de gobierno, prueba de ello es que la mitad del personal es interino. Para poder atender a la realidad deportiva del municipio, primero debemos hacer esfuerzos e invertir en organización y gestión deportiva y le aseguro que en esta primera fase de la legislatura estamos destinando mucho esfuerzo a la reorganización y gestión interna del patronato. El personal es un aspecto básico para poder ofrecer servicios deportivos y en ello estamos, por tanto, esperamos poder anunciar en el menor tiempo posible la ampliación de horarios de apertura de las instalaciones para poder corresponder a la demanda actual y que repercuta en beneficio de los vecinos y vecinas. Gracias.

Respecto a su segunda y tercera pregunta, relacionada con los clubs de futbol de San Vicente y la adjudicación de los campos de futbol, Sr. Navarro, le comento a modo de anécdota la situación del patronato, o como se venía operando en el patronato con algunos clubs deportivos a la hora de adjudicar campos, durante los primeros días de esta legislatura como es normal, hemos recibido a todos los clubs todos los deportistas para conocer e interesarnos por sus proyectos deportivos y demás. En una de las conversaciones con un directivo de un club de futbol me decía *'vaya marrón tenéis en el patronato este año, porque ahora vamos a sacar cinco equipos más y a ver dónde nos metéis'*, yo un poco sorprendido pues le contesté que no, que el patronato tiene una serie de instalaciones deportivas y que son las que son y que el marrón no lo tiene el patronato, el marrón lo tiene el club porque es el que tiene que dar explicaciones y replantearse su modelo de club y preguntarse si es sostenible o no, esto se lo comento a modo introductorio por lo siguiente, por supuesto que estamos con nuestros clubs, por supuesto que nos preocupa la carencia de instalaciones deportivas y por supuesto que queremos ser justos en el reparto de instalaciones, pero mientras que estas llegan, es importante que los proyectos deportivos de los clubs sean responsables y que los clubs sepan la realidad de San Vicente y que si hay dos clubs que trabajan muy en la cantera como es el caso y que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

uno tiene 18 equipos y otro 24, como es el caso del Jove Español y el Gimnastic, sepan que es justo que haya un campo para cada uno, como sabe el Gimnastic estaba jugando y entrenando en el Hogar Provincial, es una instalación de otro municipio y ahora con el actual reparto se ha dado un campo a cada club, el Gimnastic va a jugar en San Vicente por primera vez en cuatro años, por tanto le informo que tras valorar la realidad deportiva de cada club se ha decidido que el estadio municipal sea la sede en exclusiva para los entrenamientos del Jove Español y que el campo anexo sea sede de los entrenamientos del Gimnastic, campo éste que compartirá con las escuelas municipales y los alquileres para la ciudadanía. Finalizo Sr. Navarro, que con esta decisión es cierto que se ha creado una necesidad, porque cuando antes había un club emigrante, ahora son dos clubs los que emigran, porque no cabemos, no cabemos en cuanto a clubs de futbol se refieren, evidentemente estos dos clubs tienen que acudir a otros municipios para poder disponer de horas, pero aquí ya entramos en otro debate, que es el por qué no se ha invertido en instalaciones deportivas prioritarias cuando San Vicente ha tenido dinero para ello. Gracias por su pregunta Sr. Navarro. Buenas tardes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Lorenzo. Siguiente pregunta.

— **3 De D. Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 16378 de 22.09.2015

1. PREGUNTAS RELATIVAS A COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LA POLICÍA LOCAL.

En el Pleno del 30 de abril de 2014, el Grupo Municipal de EU formuló varias preguntas al equipo de gobierno acerca de la compra de chalecos antibalas para la Policía Local. Una de ellas fue, concretamente, ¿Cuántos chalecos se adquirieron?, a esta pregunta el concejal responsable del área respondió que “hay operativos 15 chalecos”.

Como quiera que este concejal considera que la pregunta no fue respondida, la plantea de nuevo en otros términos más concretos, solicitando al tiempo acceso a las facturas originales.

- Sabemos que, de los chalecos comprados a la villenense EXCELEC, hay 15 chalecos operativos...Pero ¿cuántos chalecos antibalas fueron pagados a la comercial?. Esto es ¿Cuántos chalecos aparecen en las facturas existentes?

2. PREGUNTA RELATIVA A ACTUACIONES LEGALES SOBRE ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA POLICÍA LOCAL.

El día 7 de abril de 2014, el Intendente Principal Jefe de la Policía Local emite una “Nota de Jefatura” dirigida a este colectivo y en la que comunica que ha organizado unas jornadas de protección balística, y que en las mismas se ha puesto a prueba los equipos de protección balística, comprados a la empresa villenense EXCELEC. Lo anterior debido a información recibida acerca de que estas prendas pudieran no responder a la homologación con la que se adquirieron.

Esta misma nota indica que se estaba elaborando un informe del resultado de las pruebas y que, si los equipos no responden a la homologación con la que se adquirieron.

Esta misma nota indica que se estaba elaborando un informe del resultado de las pruebas y que, si los equipos no responden totalmente a la homologación con la que fueron



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

adquiridos, “se pondrían los hechos en conocimiento de los servicios jurídicos municipales y se iniciarían las acciones para la reposición de las prendas”.

El informe sobre las pruebas indica que la respuesta de estos chalecos no se ajusta a la totalidad de la homologación con la que fueron adquiridos. Y la compra de nuevos chalecos, para sustituir los inadecuados, ha costado a las arcas municipales una cantidad próxima a los 13.000 euros.

- ¿se iniciaron acciones legales contra la empresa suministradora (EXCELEC)? Y en caso negativo ¿por qué? Y al respecto ¿se le ha reclamado a esta comercial los 13.000 euros que ha costado al ayuntamiento reponer las prendas defectuosas? Y en caso negativo ¿por qué?

Sr. Alcalde: ¿Sra. Martínez?

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Vamos a ver, en primer lugar en el Diario de Sesiones del 30 de abril de 2014, D. Victoriano López López, Concejala Delegado de Policía contesta a una serie de preguntas sobre los chalecos antibala en este sentido, por evidentes razones de seguridad, la información relativa a las condiciones y características concretas de los equipos de protección balística individual de la que está dotada la Policía Local, es una información que se considera debe estar protegida para evitar su difusión pública, estando a disposición de todos los miembros de la corporación para su consulta y aclaraciones necesarias en la Jefatura de la Policía Local. Con la citada matización, se procede a contestar todas las preguntas teniendo como premisa no dar más información que la precisa para evitar que esta información pudiera poner en riesgo la integridad física de los agentes, es decir, que en el Pleno el Concejala no respondió que hubieran 15 chalecos.

A continuación paso a dar lectura del informe que ha sido elaborado por la Jefatura de la Policía Local, puesto que es un asunto anterior a mi gestión: según consta en los registros de contabilidad del año 2007, se contabilizaron dos facturas en la empresa Grupo Excelec (Jorge García Ferrer), por un total de ocho y diez chalecos respectivamente, todos ellos con año de fabricación del año 2007, en el inventario realizado en el año 2013 por la Jefatura de la Policía Local, se contabilizaron 13 chalecos de los 18 mencionados en el párrafo anterior, desde 2007 a 2013 por razones de uso o de mal uso de los agentes, dejaron de contabilizarse 5, principalmente de la talla L, de esos 5 chalecos, uno fue localizado en 2015 en la vía pública presentando diversos daños, dicho chaleco se encuentra en poder de la unidad de policía judicial de la Guardia Civil con la investigación en curso, a los 13 chalecos inventariados hay que sumar otros 3 de otra adquisición anterior a otro comercial con año de fabricación 2005 y restarle el chaleco año fabricación 2007 sobre el cual se hicieron las pruebas por disparos de arma de fuego y arma blanca. En conclusión, a fecha 2014 había 15 chalecos operativos, 12 chalecos del año 2007 y 3 chalecos año de fabricación 2005 de otro comercial.

En cuanto a si se iniciaron acciones legales contra la empresa suministradora y si se ha reclamado a esta comercial 2.300 euros, debo decirle que no son 1.300, son 9.982, no se iniciaron acciones legales y según conversaciones de la jefatura del cuerpo con los responsables de las áreas municipales, asesoría jurídica y patrimonio y contratación, al ser un bien mueble y haber transcurrido siete años desde su adquisición, no procedía ejercer acciones legales. En cuanto a reposición, se procedió



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

a la compra de 13 nuevos chalecos tras un proceso específico con pruebas balísticas y arma blanca a todas las prendas presentadas, la comercial USP (uniformidad y suministros de protección), fue la seleccionada y facturó los 13 chalecos por un total de 9.982,50 euros. A la comercial grupo Excelec, no se le ha reclamado la reposición por la misma razón por la que no se han iniciado las acciones legales oportunas.

Sr. Alcalde: Si quiere alguna aclaración a la pregunta tiene ahora ruegos y preguntas para volver a formular. Muchas gracias Sra. Martínez.

— **4 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 16679 de 25.09.2015

Tras la firma del Convenio con la UA el pasado mes de mayo para la puesta en marcha del Museo del Cemento ¿en qué situación se encuentra el proceso de catalogación del material de la antigua cementera? ¿se está dando participación a los ciudadanos para que colaboren en el proceso de recopilación de material documental?

Sr. Alcalde: ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Aclarar, ustedes preguntan, tras la firma del convenio para la puesta en marcha del Museo de Cemento, decir que en la documentación...nosotros no teníamos ni idea de lo del Museo de Cemento que ustedes planificaron, en la documentación obrante solo consta un modelo de propuesta y hoja de encargo para la prestación de servicios por parte de la universidad, a favor del Ayuntamiento de San Vicente, que consiste en trabajos de estudio y clasificación del material rescatado de la antigua cementera, así como una propuesta museística, por un montante de 5.800 euros. Estos documentos fueron suscritos por los responsables de la Universidad y la entonces Alcaldesa Sra. Luisa Pastor por parte del ayuntamiento, en cuanto a la situación de los trabajos por los que pregunta, decirles que los trabajos se iniciaron en junio y su periodo de ejecución previsto es de cinco meses por lo que el final estimado será el 25 de octubre. En la actualidad, según conversación mantenida con el director de la actividad el Sr. Miguel Luis Cereceda, los trabajos se encuentran prácticamente finalizados. Una vez comunicada esta finalización se prevé que los servicios técnicos municipales comprueben la correcta ejecución de los trabajos para confirmar su aceptación. Desde luego de la propuesta que ustedes pensaban llevar, el Museo de Cemento, nosotros el equipo de gobierno no hemos hablado nunca, pero desde luego una vez pagada esta factura, propondremos darle una rentabilidad y hacer una jornada de puertas abiertas para dar a conocer los trabajos a la ciudadanía y solicitar su colaboración para el aporte de material o documentos de interés para el asunto de la Fábrica de Cements. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Jordá.

— **5 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 16681 de 25.09.2015

¿Cuántos menores se han beneficiado del comedor escolar durante el mes de julio, detallando centro y número de alumnos?

Sr. Alcalde: ¿Sra. Monllor?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: voy a tratar de contestar bien y que mi tono no sea mal interpretado. Los alumnos que se han beneficiado del comedor en las escuelas de verano han sido: 24 en el Centro de Educación Infantil y Primaria El Raspeig; 35 en el CEIP La Almazara y una media de 41 en el Centro de Educación Infantil y Primaria de Santa Isabel, en total unos 100 niños.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Monllor. No quedando más preguntas por escrito, pasamos a ruegos y preguntas. Como habíamos dejado al Sr. Leyda pendiente, le damos la palabra en primer lugar.

13.2. PREGUNTAS ORALES

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís:** Muchas gracias, bueno, el ruego que quería hacer es que para ser rigurosos, la Junta de Portavoces se tenía que convocar 72 horas antes del Pleno ¿verdad?, bueno, en esa Junta de Portavoces básicamente lo que se hace es debatir o consensuar las mociones y en esa Junta de Portavoces tiene que estar presente el Secretario, que en este caso y en este mes, la Junta de Portavoces se fraccionó en dos, una oficial y la otra oficiosa, entonces, yo rogaría que cuando hubiera una Junta de Portavoces oficiosa, estuviera también el Secretario y que cuando tomara acta, se tomara acta tal y como se redacta en un Pleno, porque entonces, por esa misma regla de tres, en esa Junta de Portavoces, se podrían decir cómo se dicen tantas veces, chistes o chascarrillos que usted, Secretario, podría escribir hasta un libro. Entonces yo pediría rigor, para que aquí como en el Pleno como ha dicho el Sr. Martínez, no se viertan declaraciones sin estar por escritas que dejen indefensa a la persona que se supone que lo ha dicho. Por cierto, yo creo que es una propuesta que ofrece mucha transparencia porque los ciudadanos pueden ver y pueden leer en este caso que es lo que se dice y lo que no se dice en una Junta de Portavoces y por favor, que no se fraccionen las Juntas de Portavoces al gusto de las agendas, que algunos trabajamos.

Sr. Alcalde: Tomamos nota de su ruego. Los ruegos es un ruego, nosotros tomamos nota del ruego. ¿Sra. Escolano?

- **D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** Gracias Sr. Alcalde. Bueno yo quería hacer un ruego, el ruego es que por favor si es posible se avise con antelación en general a comerciantes, a hostelería y a vecinos cuando se realice cualquier tipo de actividad, actividades de sensibilización, como puede ser la del pasado día 22 de septiembre que fue el día mundial sin coche, que se cortaron al tráfico algunas calles del centro de San Vicente. También que se avise con antelación a comerciantes, hostelería y bueno, pues vecinos en general si tiene lugar algún apagón de luces porque se realiza algún tipo de actividad cultural que no digo que no se haga, que se avise simplemente porque la actividad cultural que tuvo lugar el pasado día 18 de septiembre, dejó la Plaza de la Comunidad Valenciana totalmente a oscuras y bueno, hay restaurantes que tuvieron que sacar velas y han habido diversas quejas, y bueno, simplemente ese era el ruego y en cuanto al corte de tráfico, sé que se avisó a la Asociación de Comerciantes, pero también algunos vecinos se han quejado porque simplemente no lo sabían y cuando fueron a entrar por determinadas calles, se encontraron con el tráfico cortado y simplemente, si lo consideran oportuno, que lo valoren, a lo mejor aunque el día mundial sin coche era el día 22, a lo mejor se podía haber hecho domingo que hay menos tráfico, menos comercios abiertos, bueno, eso



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

es una cuestión a valorar por ustedes. Pero simplemente que se avise con antelación. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, tomamos nota de su ruego. ¿Sr. Serrano?

- **D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's:** Muchas gracias de nuevo. Quería aprovechar este ruego para primero agradecer públicamente al anterior Concejal de Policía Víctor López por la iniciativa que tuvo en su momento y cuando tuvo conocimiento, nada más tener conocimiento de que los chalecos antibalas que se habían comprado a la Policía Local no reunía las características con las que fueron comprados, es decir, no reunían las características que certificaba el certificado que se supone que certificaba esos chalecos ¿homologación? Y se informó a toda la plantilla de policía en ese sentido diciéndoles 'Señores, lo que ustedes llevan protege, pero no protege como les han dicho que protege, ténganlo en cuenta ¿de acuerdo?' así que gracias Víctor. En segundo lugar quiero también agradecer al anterior Concejal de Policía Víctor López la iniciativa que tuvo de manera inmediata de sacar dinero de donde pudo para...

Sr. Alcalde:...Sr. Serrano, ruegos y preguntas...

Sr. Serrano:...quiero rogar un agradecimiento al Sr. Víctor López...

Sr. Alcalde:...ruegos o preguntas...

Sr. Serrano:...por la iniciativa que tuvo de sacar dinero de donde pudo y comprar 13 nuevas prendas que fueron consensuadas con los sindicatos, que fueron sometidas a pruebas exhaustivas y que dan una seguridad real en estos momentos a nuestros policías locales. Quiero agradecerse al Sr. Víctor López y quiero aprovechar un ruego para que seamos un poco conscientes de determinadas situaciones como por ejemplo, si se lee textualmente, dada esta matización se procede a contestar las siguientes preguntas, no hay preguntas, supuestamente eso da pie a responder a unas preguntas es lo que está en el Pleno, yo estuve en ese Pleno. En segundo lugar, la matización de que en la nota hablo, sin comentarios, vale, no dije 1.300, dije 13.000 que corrijo que eran 10.000 son 13 chalecos lo que se han comprado y que quiero rogar que por favor se matice...

Sr. Alcalde:...Sr. Serrano, si usted cree que su pregunta no ha sido contestada, vuelva a formularla y en el próximo Pleno se le contestará con su nueva pregunta...

Sr. Serrano:...sin comentarios, pero solo quería hacer esa matización, respecto a que la compra...

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Serrano. ¿Alguna pregunta o algún ruego más? ¿Sr. Martínez?

- **D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Sí, yo sí que quiero rogar que el turno de ruegos no se utilice para hacer intervenciones que quedan en el tintero especialmente aquellas orientadas a confundir, faltando a la realidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Sr. Pascual?

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** Muchas gracias Sr. Alcalde. Diversos vecinos de la calle Alicante y de la calle Ancha, nos han transmitido sus quejas por temas de limpieza durante el pasado fin de semana coincidiendo con los actos del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Mig Any, concretamente nos han transmitido que la calle Alicante y la calle Ancha de Castelar estuvieron sucias hasta bien entrada la mañana del domingo, aproximadamente a las once y media o a las doce de la mañana, queríamos conocer cuál era la causa por la que esto sucedió y también queríamos saber si la habitual limpieza que se hacía o se ha venido haciendo siempre, después de los desfiles, cuando acababan los desfiles si se realizó el pasado sábado por la noche cuando finalizó el desfile del Mig Any. Gracias.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Bueno, yo Sr. Pascual, si me hubiese avisado, yo le habría traído la relación de trabajos que se realizaron. Esta concejalía dio instrucciones precisas a la empresa adjudicataria para que reforzase en época de Mig Any los servicios de limpieza, antes de que se produjese el acto en el solar de Marialice, se procedió a la limpieza y posteriormente se volvió a limpiar, se ha reforzado la limpieza y yo le emplazo a que el lunes venga a la concejalía porque yo ahora mismo no me acuerdo de todas las acciones, pero le aseguro que se reforzaron y que han habido muy pocas protestas sobre el funcionamiento del servicio de limpieza durante este fin de semana.

Sr. Pascual: si no lo sabe, yo entiendo que usted me conteste en el próximo Pleno, pero me está diciendo en el solar de Marialice y yo le estoy diciendo la calle Ancha de Castelar y la calle Alicante, si usted no lo sabe, yo entiendo que puede no saberlo, yo estoy preguntando aquí porque el Mig Any ha sido después de que pudiéramos registrar las preguntas por escrito, a mí me lo transmiten los vecinos y yo se la transmito a usted, no tengo ningún inconveniente que usted me lo conteste en el próximo Pleno, pero no me diga que el solar de Marialice se limpió antes y después porque yo no le estoy preguntando esto.

Sra. Jordá: pues de acuerdo, el modo de proceder que seguíamos anteriormente, a su pregunta se le contestará en el próximo Pleno.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿algún ruego o pregunta más? ¿Sr. Carbonell?.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): Si un ruego y una pregunta. Es referido a las obras correspondientes a las Inversiones Financieramente Sostenibles, se aprobó en el Pleno de abril si no recuerdo mal 3.500.000 de euros en obras como digo, correspondientes a Inversiones Financieramente Sostenibles. Mire yo, creo que lo razonable no siempre es posible, pero lo razonable sería que desde que una obra se dice que se va a hacer hasta que empieza pasan unos tres meses, un mes para estudiar al contratista, otro mes para estudiar la oferta en el ayuntamiento y un mes para hacer los papeles de contratación, me parece un plazo razonable, eso nos llevaría aproximadamente al mes de julio ¿vale?, que repercusión y aquí es donde viene la parte importante, ¿qué repercusión tienen estas obras en empleo?, pues si las traducimos todas porque son varias de manera agrupada pues podríamos hablar de que van a estar unos cuatro meses trabajando unas 200 personas, de manera directa, además los ladrillos, el cemento, pero digamos en la calle hay algunas que tienen ocho meses, otras tres, pero de manera directa hay cuatro meses 200 personas trabajando en la calle ¿qué quiero decir con esto?, que cada mes que perdamos hay 200 personas que no están trabajando en ese momento, por lo tanto el ruego es, agilización al máximo del inicio de las obras, porque creo que en estos momentos lo que necesita San Vicente, lo necesita la Provincia y lo necesita el País y la pregunta que no se si la pueden contestar hoy o igual la interventora...es ¿qué repercusión



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 30 septiembre 2015
DIARIO DE SESIONES

presupuestarias tienen si estas obras no se finalizan antes de final de diciembre, antes de final de año?.

Sr. Alcalde: Tomamos nota del ruego y en el próximo Pleno se le contestará a su pregunta.

Sr. Serrano: Muchas gracias, una pregunta más, Maribel una pregunta relativa de nuevo, es una cuestión de matemáticas, una pregunta, ahora no me vas a poder responder, lo sé, pero me gustaría saberlo. En el 2007, se compraron 10 más 8, 18. ¿en el 2005 cuantos se compraron?. ¿Puedo hacer la pregunta o no puedo hacer la pregunta? ¿cinco o tres?, es una cuestión de matemáticas, bien 18 en el 2007 ¿y en el 2005?, en el 2005 se adquirieron más, no, no, he dicho más, quiero saber cuántos, yo no sé cuántos, yo sé que más, es una mera cuestión de matemáticas, vuelvo a repetir, no es un ataque directo, es una pregunta porque me gustaría recibir una respuesta, sé que no ahora, a posteriori, pero escucha creo que lo que voy a decir tiene sentido ¿puede ser?, muchas gracias. Si había un mínimo de 18, uno lo tiene la guardia civil y uno se destruyó en pruebas, le quedan 16, si hay quince operativos, se dejaron de contabilizar, la pregunta es ¿Dónde están?.

Sr. Alcalde: si no hay una contestación queda pendiente para el próximo Pleno la contestación de la Concejala. Queda pendiente la pregunta ¿alguna intervención más? ¿alguna pregunta o ruego más?. Si no hay más ruegos y preguntas, levantamos la sesión y antes de dar la voz al público, simplemente aclarar dos matices. Uno que la primera intervención que tuvo el público en este Pleno para pedir algo a este ayuntamiento ya se ha resuelto, fue un aparcamiento en la calle Aviación, decir que sirve lo que los vecinos dicen en este Salón de Plenos y otra pedir disculpas a los que estáis de pie y a las que estáis de pie, para el próximo Pleno intentaremos traer más sillas porque cada día hay más gente de pie, lo cual nos alegra muchísimo, intentaremos que todos podáis estar sentados y a partir de ahora el público tiene la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús J. Villar Notario

José Manuel Baeza Menchón